

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, ramo Agricultura, provincia de Barcelona

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, del ramo de Agricultura, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia. Madrid, a 9 de febrero de 1994. Dada cuenta; por recibido escrito del Ministerio Fiscal, de fecha 17 de noviembre de 1993, y del señor Abogado del Estado, de fecha 24 de noviembre de 1993, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos, y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2 en relación con el 69.1 de la citada Ley, dése traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a los causahabientes de don Juan Camprubi Casadejús, doña Cándida Crespiera Canet (viuda del señor Camprubi Casadejús), don Ramón Camprubi Crespiera, don Daniel Camprubi Crespiera, doña María Camprubi Crespiera, doña Montserrat Camprubi Crespiera, doña Mercedes Camprubi Crespiera, don Angel Camprubi Crespiera, los causahabientes de don Josep Camprubi Crespiera (cuyo certificado de defunción consta en estos autos, procedente del Registro Civil de Granollers), que son: Doña Matilde Amat, doña Elena Camprubi Amat, don Jordi Camprubi Amat y los causahabientes, si los hubiere, de don Josep Camprubi Amat, que el Jefe del Registro General del Ayuntamiento de Barcelona manifiesta que, según los familiares, falleció hace tiempo. Y habida cuenta de que se encuentran en paradero desconocido: Doña Cándida Crespiera Canet, don Daniel Camprubi Crespiera, doña Matilde Amat, doña Elena Camprubi Amat, don Jordi Camprubi Amat, y se desconoce si don Josep Camprubi Amat al fallecer dejó herederos, hágase la oportuna publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona", con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 92.1.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—Ante mí.—El Consejero de Cuentas,

Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Cándida Crespiera Canet, don Daniel Camprubi Crespiera, doña Matilde Amat, doña Elena Camprubi Amat, don Jordi Camprubi Amat, por encontrarse en ignorado paradero y a los posibles causahabientes de don Josep Camprubi Amat.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—7.804-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, por sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 906/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra don Manuel Compañ García y doña María Begoña del Monte Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá haberse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Alicante, partida de la Cañada, o Cañada del Fenollar, sin número, en el camino Llano de los Lobos, y también carretera de San Vicente a la Alcoraya, kilómetro 7. Se compone de planta baja únicamente y ocupa una superficie construida de 112,32 metros cuadrados, siendo la útil de 99,35 metros cuadrados; se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño, y en su parte anterior existe además un porche; se encuentra enclavada en el interior de una parcela, declarada indivisible, de 2.000 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, camino Llano de los Lobos; sur y oeste, Ramón Fuentes, y este, más de donde se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 785, finca número 29.857, inscripción quinta, folio 34.

Valor: 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza (por sustitución), Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—7.472-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 593/90-d instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mondéjar Martínez y don Juan Mondéjar Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de abril de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de mayo de 1994 a las diez treinta horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 6 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29 (Alicante), cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de unos 319,80 metros cuadrados de superficie construida sita en el camino de Fuentes de Aspe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 89, libro 330 de Aspe, finca número 23.759. Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Vehículo «Seat Trans», matrícula A-8845-AW: 250.000 pesetas.

3. Vehículo «Simca», 1200-LS, matrícula MU-1611-F: 50.000 pesetas.

4. Vehículo «Volkswagen», Passat, matrícula A-0574-AT: 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—7.975.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 299 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Martín Pastor Serrano y otros, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales existente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local destinado a vivienda en el bloque primero, planta cuarta alta, letra C, del edificio «Madrid», de la villa de Águilas. Tiene una superficie construida de 84 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.562, folio 104 vuelto, finca número 23.374, tercera, del Registro de la Propiedad de Lorca.

Está valorada en 6.371.351 pesetas.

Dado en Almería a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—7.392.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Benito Urbiola y doña Valeriana Marín Carrascosa, se ha acordado notificar a dichos deudores el señalamiento de las subastas de la finca objeto del procedimiento por medio de edictos.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por primera vez. Para el caso de que no hubiera postura admisible en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de abril, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postura admisible en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de mayo, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Francisco Benito Urbiola y doña Valeriana Marín Carrascosa del señalamiento de las subastas, dicto el presente en Aoiz a 4 de febrero de 1994.—La Oficial en funciones de Secretario.—9.456.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1992, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don José Juan Arençibia Alemán y don Juan Hilario Arençibia Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, las fincas que luego se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de mayo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La hipoteca constituida se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica, trozo de terreno labradío y laderas, situado donde dicen Lomo de Tomás de León, término municipal de la ciudad de Arucas; que linda: Al naciente, con barranquillo del Pino; al poniente, con laderas del señor Marqués de Arucas; al norte, con terrenos de doña Rosario Hernández Arencibia, y al sur, las de herederos de don Julián González Marrero, hoy de doña Concepción González González. Tiene de cabida 1 fanegada, más o menos, o 55 áreas 3 centiáreas.

Finca 9.221, folio 197 vuelto, libro 210 del Ayuntamiento de Arucas, inscripción tercera.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

B) Urbana, casa terrera con una sala alta, al interior, compuesta de tres viviendas, situada en el pago de la Goleta, del término municipal de Arucas, distinguida con el número 120 de gobierno, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, y linda: Al naciente o espalda, con tierras de herederos de don Silvestre Rodríguez Mateo; al poniente o frontis, con camino que conduce a Fargas; por el norte o izquierda, entrando, con casa de don Francisco del Toro, hoy de don José Guerra Ponce, y por el sur o derecha, con terrenos de don Domingo Suárez Rodríguez, hoy de herederos de don Francisco Suárez.

Finca 4.757, folio 122, libro 129 del Ayuntamiento de Arucas, inscripción cuarta.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

C) Rústica, trozo de terreno de labradío y laderas situado donde dicen Lomo de Tomás de León, que linda: Al naciente, con barranquillo del Pino; al poniente, con laderas pertenecientes hoy a la señora Marquesa de Arucas; al norte, con terrenos de las hermanas González González, y al sur, con laderas y terrenos que fueron de don Salvador González, hoy de sus herederos. Mide 1 fanegada 6 celemines y 2 cuartillos, o sea, 84 áreas 83 centiáreas.

Finca 15.169, folio 214 vuelto, libro 293 del Ayuntamiento de Arucas, inscripción segunda.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—7.529.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 116/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Delcas, Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad, por resolución dictada en esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que después se indicarán, como propiedad de la demandada, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de junio, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Subentidad número 3, que procede de segregación de la entidad resultante de la agrupación de las antiguas entidades número 4, 5 y 2A del edificio denominado bloque V, sito en Badalona, recayente al interior de las calles Wifredo y Conquista, sin número de gobierno, ubicada en la planta sótano. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 2; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 4, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.996, libro 190 de Badalona-1, folio 7, finca número 15.202, inscripciones primera y cuarta.

2. Subentidad número 4 del mismo local que la anterior, también en la planta sótano. Tiene una superficie de 10,10 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 3; al fondo, en proyección vertical negativa, con el bloque IV y V; a la izquierda, con subentidad número 5, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,31 por 100.

Inscrita en iguales Registro, tomo y libro que la anterior, folio 10, finca número 15.204, inscripciones primera y cuarta.

3. Subentidad número 5 del mismo local y en igual planta que las anteriores. Tiene una superficie de 10,50 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 4; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 6, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,32 por 100.

Inscrita en iguales Registro, tomo y libro, folio 13, finca número 15.206, inscripciones primera y cuarta.

4. Subentidad número 8 del mismo local y planta que las anteriores. Tiene una superficie de 12,60 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 7; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 9, al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,37 por 100.

Inscrita en iguales Registro, tomo y libro, folio 22, finca número 15.212, inscripciones primera y cuarta.

5. Subentidad número 9 del mismo local y planta. Tiene una superficie de 11,80 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 8; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 10, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,31 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 25, finca número 15.214, inscripciones primera y cuarta.

6. Subentidad número 10 de los mismos local y planta. Tiene una superficie de 10,80 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 9; al fondo, en proyección vertical negativa, con los bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 11, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,31 por 100.

Inscrita en iguales Registro, tomo y libro, folio 28, finca número 15.216, inscripciones segunda y cuarta.

El precio de tasación asciende a un total de 18.000.000 de pesetas.

Las subentidades descritas saldrán a subasta, en lotes separados, siendo la valoración de cada una de ellas el de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Badalona a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria.—7.395-16.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 661/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aceros Arga, Sociedad Anónima», polígono industrial «El Campillo», sin número, Abanto y Ciervana, habiendo designado como Interventores judiciales a don Javier Cabezón Sabando, don José Manuel Pelayo Castillo y al «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Dado en Barakaldo a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—7.518-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1992-2.º, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Federico García Roche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al deman-

dado, don Federico García Roche, y que es de la descripción registral siguiente:

Departamento número 1, piso sótano, puerta única de la casa número 117 de la calle de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad; de superficie 83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera, cuarto de contadores y vivienda portera; a la izquierda, entrando, con rellano de la escalera en parte y parte con herederos de don José Felipe Viñals; a la derecha, con la calle de Nuestra Señora del Coll, y al fondo, con finca propia de doña Juana Arisa Moragas. Tiene un coeficiente de 10 enteros 84 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al folio 53 del tomo y libro 718 de Horta, finca registral número 11.504-N.

Se valora en 13.483.637 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8 bis, de Barcelona, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once horas; si por causa de fuerza mayor no fuera posible, se celebrará al siguiente día hábil, y si tampoco fuera posible, se celebrará en los días sucesivos hábiles, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.483.637 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de abril de 1994, a las once horas, si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse, se celebrará al día siguiente hábil, y si tampoco fuese posible, se celebrará los sucesivos días hábiles, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse, se celebrará en los sucesivos días hábiles, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.758.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.059/1985-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Moreno Crustán y doña Beatriz Navarro Sahagún, representados por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Playa de Sant Pol, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 4.400.000 de pesetas cada una de las fincas objeto de subasta en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de abril, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora «Playa de Sant Pol, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 16. Piso primero, puerta primera, escalera 23. Vivienda de superficie 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 934, libro 41, folio 4, finca número 3.051-N, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Departamento número 19. Piso segundo, puerta primera, escalera 23. Vivienda de superficie 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 934, libro 41, folio 4, finca número 3.051-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.419.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1991-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Saura Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada:

Urbana: Entidad número 40.—Vivienda piso 2.º, 2.ª, escalera B, en la calle Roger de Flor, números 49 y 51, de Barcelona. Linda: Este, frontal, con calle Roger de Flor; izquierda, entrando, sur, con patio mancomunado y finca colindante; norte, derecha, con hueco de la escalera, patio común del edificio y 2.º, 3.ª, B; oeste, fondo, con 2.º, 1.ª, escalera B; abajo, con 1.º, 2.ª, y encima, con 3.º, 2.ª; superficie, 80,80 metros cuadrados y terraza 4,38 metros cuadrados. Coeficiente, 1,35.

Inscrita a favor de doña Natividad Saura Vera, en el tomo 3.118, libro 266, folio 217, finca número 2.893, inscripción A, del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma

hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—7.759.

BARCELONA

Edicto

Don Lluís Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 573/1993-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, y dirigido contra doña María Inmaculada Medina Miracle y don Jesús Caro Tapia, en reclamación de la suma de 1.528.317 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 12.404.998 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de abril de 1994, para la segunda, el día 13 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 13 de junio de 1994, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Planta ático. Piso-vivienda ático D; situado en la planta ático del edificio sito en esta ciudad, calle Caspe, número 144. Tiene una superficie construida de 102 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, con escalera de la casa piso ático A, y patio de luces y ventilación; por la derecha, entrando, con escalera de la casa y piso ático C; por el fondo, con la finca números 118 y 129 de la calle Nápoles, que hace chaffán con la de Caspe; por la izquierda, con la parte posterior de finca número 116 de la calle Nápoles; por debajo, con el piso sexto D; y por arriba, con el piso sobreático B y azotea posterior del mismo.

Inscrita en el tomo 2.994, libro 238 de la sección sexta, folio 147, finca 3.013, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Barcelona número 1.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—7.660.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.353/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Promotora de Financiación Catalana Entidad de Financiación Proficisa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña Elvira González Torrecillas y don Serafin López González, en reclamación de la suma de 4.352.198 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de marzo de 1994, para la segunda el día 25 de abril de 1994, y para la tercera el día 25 de mayo de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor,

adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor a este Juzgado, se celebrarían las mismas al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Número 43. Piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en el término municipal de Viladecans, en la avenida del Doctor Fleming, que se denomina «Edificio Segre». Ocupa una superficie útil de 65 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de la escalera y puertas primera y tercera de su misma planta y escalera; al sur, con edificio «Cardonar» y resto de finca matriz; al este, con puerta tercera de su misma planta y escalera, y al oeste, con puerta primera de su misma planta y escalera. Coeficiente: 4,844 por 100 y el general de 1,435 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 972, libro 328, folio 181, finca 12.321. Inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—7.750.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1991-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de don José Oriol Raventós Artés, contra doña Marta Irigoyen Jadraque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Marta Irigoyen Jadraque:

Mitad indivisa. Número 4. Planta primera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frentes a la calle Maestro Falla, número 9, y al chaffán formado por esta calle y la calle Capitán Arenas, números 55 y 57. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, con su correspondiente terraza, tres dormitorios, baño, cocina, cuarto lavadero y aseo con WC. Tiene una superficie de 73 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con jardines de la casa y, mediante éstos, con «Inmobiliaria Domo, Sociedad Anónima»; al oeste, con

jardines de la propia casa y, mediante éstos, con «Racolo, Sociedad Anónima»; al este, con hueco ascensor, patio abierto y caja escalera, y al sur, con patio abierto y piso primero, cuarta; por su parte superior, con piso segundo, primera, y por su parte inferior, con el local comercial. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 340 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 603, libro 214 de Sarriá, finca número 6.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 8.º, el próximo día 7 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.822.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.355.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 970/1992-4.º, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Gloria Escribano Fresno, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración, 9.850.000 pesetas; el día 21 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de mayo de 1994,

sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Calafell, urbanización «Segur de Calafell», calle Loira, 6-8, esquina a la calle David Mas, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 496, libro 326 de Calafell, folio 190, finca 22.519.

Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

Cuatro cincuentava parte indivisa, que equivale a la plaza de «parking» número 3, en la entidad número 1, local en la planta sótano del inmueble anteriormente descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 609, libro 399 de Calafell, folio 164, finca 22.517-G/3.

Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Una cincuentava parte indivisa, que equivale al trastero señalado con el número 1 de esta entidad número 1, planta sótano del inmueble anteriormente descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 600, libro 393 de Calafell, folio 78, finca 22.517-IT.

Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

Todo ello valorado en la suma de 9.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—9.505-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.402/1990, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Jorge Monzó Berge, don Joaquín Monzó Berge y doña María Dolores Berge Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Piso noveno, puerta 2.ª, del edificio sito en avenida Diagonal, números 674-676 y 676 bis y 678, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 520, libro 514, folio 41, finca número 13.513.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.208.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.638.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pablo Guio Diez y doña Angeles Encinas Novillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada, que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote uno:

Urbana. Siete, piso letra D, en planta primera, de la casa número 2, bloque A, en término de Parla, en la calle Reina Victoria, sin número, mide 72 metros 80 decímetros cuadrados útiles y 91 metros 46 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera, escalera y patio; derecha, entrando, con piso de esta casa; izquierda, con patio y piso A de igual planta, de la casa número 1, y fondo, con resto de finca. Cuota 5,31 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 276, libro 195, folio 115, finca número 15.030, anotación F.

Como más notas destacadas hay que mencionar que la finca en que se halla ubicado el piso es una construcción de clase sencilla, con una antigüedad aproximada de diecisiete años.

En la actualidad tienen en dicho piso su domicilio los demandados.

Lote dos (bienes muebles):

Un vehículo furgoneta marca «Nissan-Trade 2.0», matrícula M-5113-IV.

Lote uno: Se valora la finca descrita en la cantidad de 7.630.000 pesetas.

Lote dos: Un vehículo furgoneta marca «Nissan-Trade 2.0», matrícula M-5113-IV, se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario—7.511.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-segunda, a instancia de la Procuradora doña Marta Durbán Píera, en representación de doña Mercedes Andreu Alberto y doña Montserrat Andreu Alberto, contra «Taber Enginyers, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Una fotocopidora de planos «Xerox 2511»: 350.000 pesetas.

Una fotocopidora «Xerox 4045»: 400.000 pesetas.

Una fotocopidora «Xerox 1090», número de serie 55.1329-B: 2.000.000 de pesetas.

Una fotocopidora y plegadora «Xerox 5080»: 2.500.000 pesetas.

Una fotocopidora «Xerox 5052»: 800.000 pesetas.

Una guillotina «Ideal Ofipack 5252 A»: 100.000 pesetas.

Valorados por un total de 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Pareda López.—El Secretario.—7.398-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y dirigido contra doña Aurora Ventura Górriz, en reclamación de la suma de 976.041 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de marzo; para la segunda, el día 25 de abril, y para la tercera, el día 25 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Casa torre en término de San Pedro de Premià con frente a la calle Rona del Prineo, 25, partida Vallmosquera, denominada «Lo Infern»; se compone de planta semisótano, con una superficie de 60 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie de 102 metros 95 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar con una superficie de 523 metros 92 decímetros cuadrados: que linda: Norte, con finca del señor Peiró, y por el sur, este y oeste, con la calle número 300, estando la parte del solar no edificado destinado a patio o jardín.

Inscrita al tomo 1.069, libro 44 de S. S. P., folio 116, finca número 1.226, inscripción tercera.

El valor de tasación es de 6.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—7.430.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el quiebra voluntaria número 1.047/1993-B, instado por «Marzo Fotomecánica, Sociedad Limitada», por medio del presente se hace saber que por resolución del día de la fecha se ha declarado en estado legal de quiebra a la entidad «Marzo Fotomecánica, Sociedad Limitada», habiendo sido designado como Comisario César Guibernáu, y como depositario Manuel Hernández, habiendo quedado inhabilitada la entidad quebrada para la administración de sus bienes con las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.528-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 265/1993, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Promociones y Contratas Leonesas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de las siguientes días:

Para la primera el día 13 de abril, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 11 de mayo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 8 de junio, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Finca 2. Vivienda A de la planta alta primera y situada a la derecha en primer lugar subiendo

su escalera, tiene una superficie construida de 96 metros 75 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle del Agujero; linda: Frente, vuelo a esa calle, a la que tiene voladizo; derecha, al que tiene voladizo, plaza de Telesforo Benito; izquierda, rellano y caja de escalera, dicha vivienda B de su misma planta, y fondo, dicho rellano de escalera, dicha vivienda B y vuelo a la travesía Ronda de San Miguel.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen del 13,7695 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.810, libro 163, folio 129, finca 15.878, inscripción segunda.

Responde de 4.144.000 pesetas de capital; 1.284.640 pesetas de intereses de dos años; de 849.520 pesetas de intereses de demora de un año, y de 414.400 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 6.692.560 pesetas.

Finca 3. Vivienda A de la planta alta segunda y situada a la derecha en primer lugar subiendo su escalera, tiene una superficie construida de 96 metros 75 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle del Agujero; linda: Frente, vuelo a esa calle, a la que tiene voladizo; derecha, al que tiene voladizo, plaza de Telesforo Benito; izquierda, rellano y caja de escalera y vivienda B de su misma planta, y fondo, dicho rellano de escalera, dicha vivienda B y vuelo a la travesía Ronda de San Miguel.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen del 13,7695 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.810, libro 163, folio 131, finca 15.879, inscripción segunda.

Responde de 4.144.000 pesetas de capital; 1.284.640 pesetas de intereses de dos años; de 849.520 pesetas de intereses de demora de un año, y de 414.400 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 6.692.560 pesetas.

Finca 5. Vivienda B de la planta alta primera y situada a la derecha subiendo su escalera y en segundo lugar, tiene una superficie construida de 57 metros 52 decímetros cuadrados, y tomando como frente la travesía ronda de San Miguel; linda: Frente, vuelo a esa vía a la que tiene voladizo; derecha, más de Raimundo Rodríguez, y hueco del ascensor; izquierda, vivienda A de su misma planta, y fondo, dicha vivienda A, rellano de escalera y hueco de ascensor.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen del 8,1863 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.810, libro 163, folio 135, finca 15.881, inscripción segunda.

Responde de 2.428.000 pesetas de capital; 752.680 pesetas de intereses de dos años; de 497.740 pesetas de intereses de demora de un año, y de 242.800 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 3.921.220 pesetas.

Finca 6. Vivienda B de la planta alta segunda y situada a la derecha subiendo su escalera y en segundo lugar, tiene una superficie construida de 57 metros 52 decímetros cuadrados, y tomando como frente la travesía ronda de San Miguel; linda: Frente, vuelo a esa vía a la que tiene voladizo; derecha, más de Raimundo Rodríguez, y hueco del ascensor; izquierda, vivienda A de su misma planta, y fondo, dicha vivienda A, rellano de escalera y hueco de ascensor.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen del 8,1863 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.810, libro 163, folio 137, finca 15.882, inscripción segunda.

Responde de 2.428.000 pesetas de capital, 752.680 pesetas de intereses de dos años, de 497.740 pesetas de intereses de demora de un año, y de 242.800 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 3.921.220 pesetas.

Finca 7. Vivienda B de la planta alta tercera y situada a la derecha en segundo lugar subiendo la escalera, tiene una superficie construida de 57 metros 52 decímetros cuadrados, y tomando como frente la travesía ronda de San Miguel; linda: Frente, vuelo a esa vía a la que tiene voladizo; derecha, más de Raimundo Rodríguez, y hueco del ascensor; izquierda, vivienda A de su misma planta, y fondo, dicha vivienda A, rellano de escalera y hueco de ascensor.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen del 8,1863 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.810, libro 163, folio 139, finca 15.883, inscripción segunda.

Responde de 2.428.000 pesetas de capital, 752.680 pesetas de intereses de dos años, de 497.740 pesetas de intereses de demora de un año, y de 242.800 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 3.921.220 pesetas.

Finca 8. Vivienda C única, de la planta alta cuarta de una superficie construida de 120 metros 62 decímetros cuadrados, tomando como frente la calle del Agujero; linda: Frente, hueco de ascensor y vuelo a cubierta de la planta inferior, derecha, vuelo a cubierta de la planta inferior (orientación plaza de Telesforo Benito); izquierda, rellano y caja de escalera y hueco de ascensor y más de Raimundo Rodríguez, y fondo, vuelo a cubierta de la planta inferior (orientación travesía ronda de San Miguel).

Se le asigna una cuota de participación en el Régimen construido de 17,1666 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.810, libro 163, folio 141, finca 15.884, inscripción segunda.

Responde de 5.284.000 pesetas de capital, 1.638.040 pesetas de intereses de dos años, de 1.083.220 pesetas de intereses de demora de un año, y de 528.400 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 8.533.660 pesetas.

Todas las fincas referidas están ubicadas en Benavente (Zamora), calle Agujero, número 2.

Dado en Benavente a 1 de febrero de 1994.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—7.426.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1993, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Cruz Guerrero Martínez, don Francisco y doña Encarnación Albarracín Marín Espinosa, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de marzo, 22 de abril y 20 de mayo, todas de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2, vivienda en la primera planta alzada sobre el local comercial a nivel de la calle, ubicada en el edificio del que forma parte, en Caravaca de la Cruz, calle Manuel Martínez, número 8, está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Izquierda, saliendo, por el portal, casa de Francisco Guerrero; derecha, casa de herederos de Francisco Sánchez Olmo, y espaldas, patio y casa de Enrique Gutiérrez; tiene una superficie de 272 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.295, libro 500, folio 77, finca número 29.184, inscripción quinta.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 26 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Rodríguez Ruiz.—El Secretario.—7.407.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecución hipotecaria, número 338/1994, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Pozo Martínez y doña Presentación Sánchez de Gea, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de marzo, 20 de abril y 18 de mayo, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en esta ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Rector Rodríguez, número 18, consta de dos plantas y en su parte posterior de una, mide de superficie 60 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, casa, en calle larga, herederos de don Francisco Pozo Sánchez; izquierda, en línea quebrada, Dolores Celdrán Medina, y espalda, casa de Matías García García.

Inscrita a favor de doña María Martínez Celdrán y don Alfonso Pozo Romero, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 363, folio 157, finca registral número 22.556.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 27 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Rodríguez Ruiz.—El Secretario.—7.503-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 944/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Dionisio Jiménez Ruiz, vecino de Cabra (Córdoba), domiciliado en avenida Fuente de las Piedras, 52, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Dionisio Jiménez Ruiz en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de tipo A, en dos plantas, en el ruedo y término de Cabra, al sitio de la Atalaya; con una superficie útil entre ambas plantas de 89,85 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 750, libro 516, finca número 24.000, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 7.410.325 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.501-3.

CUELLAR

Anuncio subasta

En juicio ejecutivo número 287/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Samifi Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Rubí (Barcelona) y representada por el Procurador señor Gallache Díez, contra «Congelados Chus, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aguilafuente, camino de la Poza, sin número, sobre reclamación de 20.609.937 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que después se describirán, así como la tasación de los mismos y con el señalamiento de la subasta y condiciones que se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1994, a las once horas.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuéllar, calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación, cuenta número 3910.000.17.287/92, presentando el resguardo en el Juzgado y antes de comenzar la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la subasta.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá solicitar, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Jesús Merino Merino, representante legal, con domicilio en Aguilafuente (Segovia), en la entidad demandada, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Túnel de congelación en continuo, marca «Samifi», tipo SBL 2L4 N SVE, de doble cinta, con capacidad nominal 3.500 kg/h.

Equipo frigorífico (NH₃) para el anterior túnel, de 360.000 Kcal/h, unidad con componente «howden» más motor de 355 Kw, condensador evaporativo BAC, tipo VXCN 230 recipiente, separadores, bombas NH₃, equipo de seguridad NH₃, con un armario eléctrico.

Equipo frigorífico para cámara de 2.000 metros cúbicos de 38.000 Kcal/h, dos unidades de condensación por aire, dos evaporadores y un armario eléctrico.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria, Raquel Reyes Martínez.—7.409.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Martín Urain Aranalde y doña Nicolasa Elorza Gárate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 1 duplicado: Local derecha en la planta baja, situado a nivel 55,10 del terreno, del edificio industrial en el término de Olaso, jurisdicción de Elgoibar, dentro del sector D), parcela 7, del área industrial de Olaso. Su acceso se realiza directamente desde la antepuerta perteneciente a la totalidad de la finca, a la que se llega a través del vial c). Mide una superficie de 302 metros cuadrados. Consta de un solo local susceptible de posterior división. Linda: Por el este, con terreno propio de la finca; oeste, con muro de contención de tierras; por el norte, con muro rampa de acceso al piso primero, cuya rampa discurre por terreno propio de la finca; y sur, con local derecha de igual planta baja (parte privativa 1).

Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble de 8 enteros 42 centésimas de otro entero: por ciento (8,42 por 100).

Inscrita al tomo 768, libro 180 de Elgoibar, folio 1, finca 9.874, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.540.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 373/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, NIF G-080169815, beneficio justicia gratuita, contra «Intercontrol 3, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 19 de abril de 1994, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de junio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 4236000018, 2.800.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Piso vivienda, puerta segunda, sito en la planta baja de la casa en Altafulla, calle Pescadores, que consta de varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 48 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, vivienda puerta primera y tercera de este mismo edificio y planta; derecha, entrando, con rellano de escalera y vivienda puerta tercera de este mismo edificio y planta; izquierda, con vivienda puerta primera de este mismo edificio y planta y vuelo de la calle Pescadores, y por el fondo, con vuelo de la calle Mirinada.

Anejo.—Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente del garaje-almacén, señalado con el número 1, sito en la planta sótano de la casa sita en Altafulla, calle Pescadores. Consta de una sola nave, con una superficie de 11 metros 87 decímetros cuadrados, más un trastero situado al fondo del mismo, con una superficie de 4 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso común de circulación y maniobra; derecha, entrando, con garaje-almacén señalado con el número 2; izquierda, con subsuelo de la calle Marinada, y fondo, con subsuelo de resto de finca matriz, y al uso compartido con los demás copropietarios de una sexta parte indivisa del resto del local de 60 metros 7 decímetros cuadrados destina a paso y zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 409, libro 60 de Altafulla, folio 114, finca 4.836, inscripción segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

Y para que sirva de notificación de las subastas señaladas, se expide el presente en El Vendrell a 21 de enero de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—7.456.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Carlos Vila Cruells, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1992-D, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Eduardo Berraondo Cavallé y doña Josefina Escayola Llopis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.855.441 pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha declarado para la celebración de

la segunda subasta el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de Consignaciones número 725 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Esplugues de Llobregat, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Entidad número 10. Vivienda piso primero, puerta primera, del edificio de Sant Just Desvern, avenida Industria, número 35, y calle Esports, 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.176, libro 118, de Sant Just Desvern, folio número 193, finca número 7.916, inscripción primera.

Y para su publicación, libro el presente en Esplugues de Llobregat a 7 de enero de 1994.—El Juez, Carlos Vila Cruells.—El Secretario.—7.437.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Fincas Barcino, Sociedad Limitada»,

en los que en proveído de esta decha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 18.600.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 6 de junio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 4 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 5. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio situado en término de Roses, calle Madrid, 22. Tiene una superficie de 96 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, edificios vecinos; frente o entrada, rellano de la escalera y vuelo de calle Madrid, y fondo, vuelo de terreno anejo a las entidades 1 y 2. Cuota de participación, el 33 por 100. Inscrita al folio 98 del libro 359 de Roses, tomo 2.684, finca número 25.040, inscripción 2.ª

Dado en Figueres a 31 de enero de 1994.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—7.422.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresa, señalándose para el acto del remate los días 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores, el día 22 de abril de 1994, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se

señala el día 25 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.238, libro 460, folio 3, finca número 32.958.

Sita en urbanización «Alhamar», bloque 11, planta baja y primera dúplex, 1, tipo A, de Mijas (Málaga). Tiene una superficie de 103 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con zona de acceso; al este y al sur, con espacios comunes de la urbanización, y al oeste, con vivienda del mismo bloque.

Dado en Fuengirola a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—7.482.3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a Antonio Gómez Moya y Rosalía Ruiz Cuevas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo de 1994; para la segunda, el día 21 de abril de 1994, y para la tercera, el día 20 de mayo de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en planta tercera, con fachada a calle Miguel Márquez, de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.272, libro 642, folio 200, finca 6.705. Tipo de tasación: 5.530.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—7.500-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Fertiblay, Sociedad Limitada», y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una hectárea 60 áreas 35 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra marjal destinada a cultivo de arroz, en término de Jaraco, partido judicial de Gandia, partido del Fondos, Roqueta, Bruts, Sestar, Cap Terme y Vora Riu, que en realidad es la misma conocida indistintamente por los expresados nombres que linda: Norte, camino sobre la Mota propiedad de «Desarrollo y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima», y a continuación línea divisoria de los términos de Jaraco y Tabernes de Valdigña; sur, de «Desarrollo y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima», y oeste, ferrocarril de Valencia a Gandia.

Inscrita al tomo 1.411, libro 85, folio 137, finca número 8.350, inscripción primera. Tipo: 3.037.125 pesetas.

Cincuenta y seis áreas 66 centiáreas de tierra marjal destinada a cultivo de arroz, en término de Jaraco, partido judicial de Gandia, partida del Fondos, Toqueta, Bruts, Sestar, Comp Terme y Vora Riu, que en realidad es la misma conocida indistintamente por los expresados nombres, que linda: Norte y este, de «Desarrollo y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima»; sur y oeste, fincas de diversos propietarios.

Inscrita al tomo 1.411, libro 85, folio 140, finca número 8.351, inscripción primera. Tipo: 1.071.000 pesetas.

Una hectárea 98 áreas 53 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra marjal, destinada a cultivo de arroz, en término de Jaraco, partido judicial de Gandia, partido del Fondos, Roqueta, Bruts, Sestar, Cap Terme y Vora Riu, que en realidad es la misma conocida indistintamente por los expresados nombres, que linda: Norte, finca de diversos propietarios; sur y este, de «Desarrollo y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima», y oeste, fincas de diversos propietarios y de «Desarrollo y Gestión de Empresas, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.411, libro 85, folio 143, finca número 8.352, inscripción primera. Tipo: 3.772.125 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2.740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número de cuenta 4378000018046193, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 21 de abril, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta, la celebración de una tercera se acuerda para el día 23 de mayo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Gandia, 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—7.466-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 154 de 1993, a instancias del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final

se describen, propiedad de don Alvaro Vicente Blay Sendra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, en su caso; por segunda, el día 27 de abril, a las doce horas, y por tercera vez, el día 25 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0154/93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Alvaro Vicente Blay Sendra, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Única. Número 9. Local en el piso primero, recayente su fachada a la calle Mayor, tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; saca dos puertas de acceso al rellano de la escalera, comprende una superficie aproximada de 166 metros cuadrados; lindante, por frente, calle Mayor; derecha, casa de doña María Roselló; izquierda, el otro local número 8 de la división horizontal, caja de la escalera y patio de luces, y fondo, de don Melchor Román Adróver y otros. Forma parte del edificio situado en Gandia, calle Mayor, números 51 y 53, con fachada también a la calle Saleles, en donde hace esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, 1, al tomo 1.217, libro 480 de Gandia, folio 40, finca número 45.242.

Tipo: 14.880.000 pesetas.

Dado en Gandia a 19 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—7.524.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Fornells Bou y don Ricardo Rovira Egea, número 94/93,

y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Respecto a la finca número 11.237, 11.652.030 pesetas.

Respecto a la finca número 11.135, 2.560.000 pesetas.

Respecto a la finca número 7.659, 9.030.600 pesetas.

Respecto a la finca número 12.008-p-12, 1.350.000 pesetas.

Respecto a la finca número 12.008-p-13, 1.350.000 pesetas.

Respecto a la finca número 11.094, 5.055.805 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

Respecto a la finca número 11.237, 8.739.023 pesetas.

Respecto a la finca número 11.135, 1.920.000 pesetas.

Respecto a la finca número 7.659, 6.772.950 pesetas.

Respecto a la finca número 12.008-p-12, 1.012.500 pesetas.

Respecto a la finca número 12.008-p-13, 1.012.500 pesetas.

Respecto a la finca número 11.094, 3.791.854 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 25 de abril próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 25 de mayo próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Tomo 2.671, libro 143, folio 109, finca número 7.659, de la siguiente descripción:

Entidad número 5. Vivienda puerta segunda en el piso primero del edificio señalado con el número 25 en la calle Doctor Ferrán de Salt, de superficie útil de 78 metros 61 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, paso baño, tres habitaciones, y una terraza en su parte frontal de 7 metros 46 decímetros cuadrados. Linda

frente mirando desde la calle, con vuelo de la calle de su situación; por la derecha con los consortes don Luis Dalmáu Coll y Ribas Palahi; izquierda con la vivienda de la misma planta puerta primera, caja de escalera, patio de luces; y fondo, como Miguel Prat Prat.

B) Tomo 2.605, libro 127, folio 138, finca número 12.008-p-12, de la siguiente descripción:

Un 2,43 por 100 del local o nave situada en la planta sótanos del edificio sito en Salt, paseo Paisos Catalans, 172, inscrito al folio 13 del tomo 2.595, libro 124 de Salt, que da derecho dicha participación al derecho exclusivo del espacio cerrado para aparcamiento de un vehículo turismo señalado con el número 12, de superficie 17,16 metros cuadrados, y a la utilización de las zonas de acceso y maniobra. Lindante al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, parking 11; izquierda, parking 13; y fondo, muro.

C) Tomo 2.605, libro 127, folio 140, finca número 12.008-p-13, de la siguiente descripción:

Un 2,45 por 100 del local o nave situada en la planta sótanos del edificio sito en Salt, paseo Paisos Catalans, 172, inscrito al folio 13 del tomo 2.595, libro 124 de Salt, que da derecho dicha participación al derecho exclusivo del espacio cerrado para aparcamiento de un vehículo turismo señalado con el número 13, de superficie 17,49 metros cuadrados, y a la utilización de las zonas de acceso y maniobra. Lindante al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, parking 12; izquierda y fondo, muro.

D) Tomo 2.487, libro 101, folio 88, finca número 11.094, de la siguiente descripción:

Entidad 17-A. Local primero en la planta baja del bloque II (al que corresponde el número 41, de la calle Torres y Beges) del edificio sito en Salt, calle Doctor Ferrán, 2. Tiene una superficie de 47 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante al norte, resto de la finca de que se segrega; este, zona ajardinada común; sur, bloque 3 y oeste, calle Doctor Ferrán, por donde tiene su acceso.

E) Finca inscrita al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 43, finca número 11.237, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, de la siguiente descripción:

Entidad número 3. Apartamento situado en la planta, escalera A, puerta segunda, del edificio sito en las parcelas 24 y 25 del Manso Vilar de la Mutxana, en el paraje Torre Valentina, del término municipal de Calonge. Ocupa una superficie construida de 103 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales 24,60 metros cuadrados son terrazas; compuesto de recibidor, pasillo, cocina, tres dormitorios, uno con baño incorporado, comedor-sala de estar, cuarto de baño y terrazas. Tiene como anejo inseparable una porción de jardín de 54 metros cuadrados, situada delante de la terraza y dando frente a la calle Julio Garreta, entre los jardines de los apartamentos puerta primera de las escaleras A y B. Linda norte, con el apartamento puerta primera de la escalera B y por razón del jardín, con el jardín de este último apartamento; sur, parte con caja de escalera donde tiene su entrada, parte con el apartamento puerta primera de la escalera A y por razón del jardín con la calle Julio Garreta; y el oeste, parte con dicha caja de escalera, por donde tiene su entrada, y parte con terreno común.

F) Finca inscrita al tomo 2.432, libro 209, folio 99, finca número 11.235, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, de la siguiente descripción:

Una participación del 11,06 por 100 (que da derecho al uso exclusivo de la zona de aparcamiento para dos vehículos y un trastero, señalados con el número 8) de la entidad uno. Local situado en los sótanos del mismo edificio al que se accede por la rampa que comunica con la calle de la Industrial y por las cajas de escalera del edificio señaladas de letras A y B, ocupa una superficie de 548,23 metros cuadrados, de los que 17,83 metros cua-

drados están ocupados por dichas dos cajas de escalera, y se destina a garage o aparcamiento. Lindante por sus cuatro puntos cardinales con el subsuelo de la parcela, a excepción del lindero sur que además linda con la rampa.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.057.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 634, de 1992, a instancia de «Electrofil Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Moral Aranda, contra «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Calvo Sainz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, pudiendo ejercer dicha facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana, sita en calle de nueva apertura, sin número, residencial Ciudad de Cenes, piso segundo B, bloque II, portal 2, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 23 de Cenes de la Vega, folio 212, finca número 2.151. Tasación: 10.570.950 pesetas.

Finca urbana, sita en calle de nueva apertura, sin número, residencial Ciudad de Cenes, piso primero B, bloque II, portal 2, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 5 de Granada al libro 23 de Cenes de la Vega, folio 210, finca número 2.149. Tasación: 10.570.950 pesetas.

Finca urbana, sita en calle de nueva apertura, sin número, residencial Ciudad de Cenes, piso cuarto B, bloque II, portal 2, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 23 de Cenes de la Vega, folio 222, finca número 2.161. Tasación: 11.313.850 pesetas.

Finca urbana, sita en calle de nueva apertura, sin número, residencial Ciudad de Cenes, piso primero B, bloque I, portal 2, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 23 de Cenes de la Vega, folio 176, finca número 2.115. Tasación: 11.242.450 pesetas.

Finca urbana, sita en calle de nueva apertura, sin número, residencial Ciudad de Cenes, piso primero C, bloque II, portal 1, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 23 de Cenes de la Vega, folio 186, finca número 2.125. Tasación: 10.230.200 pesetas.

Finca urbana, sita en calle de nueva apertura, sin número, residencial Ciudad de Cenes, piso tercero C, bloque II, portal 1, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 23 de Cenes de la Vega, folio 194, finca número 2.133. Tasación: 10.230.200 pesetas.

Finca urbana, sita en carretera de Sierra Nevada, sin número, residencial Ruta del Veleta, local letra C en tercera planta de pisos, quinta del edificio, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 21 de Cenes de la Vega, folio 185, finca número 1.719. Tasación: 6.372.100 pesetas.

Finca urbana, sita en carretera de Sierra Nevada, sin número, residencial Ruta del Veleta, local letra B en planta baja y entreplanta, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 168. Tasación: 16.494.050 pesetas.

Finca urbana, sita en carretera de Sierra Nevada, números 92-94, local letra B en planta semisótano, bloque I, término municipal de Cenes de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 20 de Cenes de la Vega, folio 85, finca número 1.455. Tasación: 7.792.500 pesetas.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.483-3.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 211/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Nejat Ahuy Istif, en los que en resolución de esta fecha ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de las fincas a que se refiere la subasta es para la finca registral 4.149, que se describirá seguidamente en el apartado A), de 26.200.000 pesetas, y para la finca registral número 2.112, que se describirá en el apartado B), de 13.100.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

A) Número 4. Local comercial en planta baja o primera del edificio «Constelación II», bloque II, en término de Monachil, Dehesa de San Jerónimo, Pradollano, Sierra Nevada. Tiene una superficie de 42 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, soportales del edificio; derecha, entrando, portal de la escalera derecha; izquierda, local número 3, y fondo, hueco de la escalera derecha y finca de Cetursa.

Su cuota de participación es de 2 enteros 41 centésimas por 100.

Registro: Es la finca 4.149, cuya inscripción primera obra al folio 128, libro 62, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

B) Número 6. Piso primero B-3, situado en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), ubicado a la derecha del pasillo distribuidor de la escalera derecha. Ubicado en el edificio «Constelación II», en término de Monachil, Dehesa de San Jerónimo, Pradollano, Sierra Nevada. Tiene una superficie útil de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, vuelos de la plaza formada en finca de «Centros Turísticos, Sociedad Anónima»; derecha, piso A de la misma planta, pasillo distribuidor de la escalera derecha por donde tiene su acceso y hueco de la citada escalera izquierda, y fondo, vuelo de otra finca de Cetursa. Tiene al frente una terraza cubierta.

Su cuota de participación es de 3 enteros 59 centésimas por 100.

Registro: Es la finca 2.112, cuya inscripción tercera obra al folio 226 del libro 41, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Dado en Granada a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—7.360.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 434/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de compañía mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra «Finca Abama, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de la playa de San Juan a Gia de Isora, y «Amance, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 1.790, la cantidad de 705.244.500 pesetas.

Finca número 5.746, la cantidad de 11.925.000 pesetas.

Finca número 5.215-N, la cantidad de 357.750.000 pesetas.

Para las fincas número 6.951 a 6.973, ambas incluidas, la cantidad de 2.623.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades anteriormente indicadas, que se pactaron en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 7000003, al número de procedimiento 3741001843493 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 22 de abril de 1994, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 18 de mayo de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero.—El Secretario.—7.394.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1993, a instancia de «Akondia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Aybar, contra don Daniel Santamaría de Miguel y doña María Victoria Elizalde Urdillo.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 21 de abril, a las doce horas; y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Finca urbana. Local tercero de la casa señalada con el portal número 46 de la barriada polígono El Balconcillo, del bloque 9, hoy calle Luis Ibarra Landete, número 46, y hoy calle General Moscardó Guzmán, número 99. Dicho local es la vivienda primero, derecha; se halla situada en planta primera de construcción y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de 91 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.074, folio 171, finca registral 18.125, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara. La presente hipoteca consta al tomo 1.498, libro 59, folio 173, finca 18.125, inscripción tercera del citado Registro.

Estando tasada la finca hipotecada en 7.848.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a don Daniel Santamaría de Miguel y doña María Victoria Elizalde Urdillo con domicilio en Guadalajara calle General Moscardó Guzmán, número 99, 1.ª, derecha.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 17 de diciembre de 1993.—7.438.

HOSPITALET

Edicto

Que en este Juzgado, al número 265/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra María del Carmen Rodríguez Sáez y Francisco Ventaja Olivares, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas, los bienes embargados a Francisco Ventaja Olivares y María del Carmen Rodríguez Sáez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de junio de 1994, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Parcela número 297 del plano de la urbanización «Serra Alta», sita en Hostal de Piérola, de procedencia de la heredad «Masset». De superficie 726 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada (Barcelona), al tomo 1.392, libro 35, folio 10, finca 1.348-N, inscripción segunda, sección Hostalets de Piérola Incluyendo una edificación de una sola planta, de unos 110 metros cuadrados edificados aproximadamente; que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

La finca descrita, incluyendo la edificación existente, ha sido valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Asimismo, y por el ignorado domicilio de los demandados Francisco Ventaja Olivares y María del Carmen Rodríguez Sáez, se les notifica mediante

el presente edicto los señalamientos de subasta acordados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hospitalet a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.417.

HUESCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca en juicio ejecutivo número 68/1992, instado por la Procuradora señora Pisa, en representación de Caja Rural del Alto Aragón, contra don José María Pisa Villarroya, vecino de Zaragoza, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de la Misericordia, sin número, señalándose para la primera el día 14 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número 1.984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tienen la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Piso principal izquierda, con cuarto de desahogo, sito en calle General Suevo, número 5, de Zaragoza. Inscrito al folio 113 del tomo 4.264, libro 146, número 8.428, antes 36.633. Mitad indivisa del piso.

Dado en Huesca a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.384.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 83/1992 MJ, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Jaime Torres Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Nueve taburetes de barra americana: 5.600 pesetas.

Cinco mesitas bajas color negro: 5.000 pesetas.

Una plancha de cocina marca «Unitex»: 8.000 pesetas.

Un botellero (1,5) metálico «Vereca»: 20.000 pesetas.

Una nevera metálica con dos puertas superiores: 10.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Casio 220 ER»: 8.000 pesetas.

Dos altavoces marca «Fischer»: 2.000 pesetas.

Local planta baja, inscrito al tomo 898, libro 94, folio 156, finca número 6.674, Sección San Juan, tasado en 4.400.000 pesetas.

Vivienda, inscrita al tomo 898, libro 94, finca 6.676, San Juan, tasada en 3.200.000 pesetas.

La presente sirve de notificación al demandado, don Jaime Torres Mari, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Ibiza a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—9.522.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 104/1992 03, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «J K 2, Sociedad Anónima», don Eduardo Mayol Aranda, don Juan Tur Riquer, don Carlos Riquer Llobet, don José Manuel Coll Mari, don Angel Martínez García y don Santiago Riera Balanzat, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 279.751.048 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril de 1994, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De don Carlos Riquer Llobet:

Una tercera parte indivisa, finca 2.117, libro 34, tomo 245, folio 231, Ciudad.

Una tercera parte indivisa, finca 2.118, libro 34, tomo 245, folio 226, Ciudad.

Una tercera parte indivisa, finca 806, libro 14, tomo 75, folio 18, Ciudad.

Una tercera parte indivisa, finca 1.843, libro 35, tomo 124, folio 155, de Santa Eulalia.

Una tercera parte indivisa, finca 1.512, libro 33, tomo 233, folio 181, Ciudad.

Una tercera parte indivisa, finca 1.407, libro 30, tomo 207, folio 144, Ciudad.

Finca número 316-D (cuadruplicado), libro 173, tomo 1.062, folio 32, de Sant Antoni. 3/144 indiviso.

Una tercera parte indivisa, finca 1.264, libro 53, tomo 1.306, folio 184, Ciudad.

Una tercera parte indivisa, finca 1.633-N, tomo 1.362, libro 306, folio 73, de Sant Josep.

De don Juan Tur Riquer:

Finca 6.933-N, tomo 1.254, libro 215, folio 41, de Sant Antoni.

Participación indivisa del 19,86 por 100, finca 11.356, tomo 1.360, libro 82, folio 135, Ciudad.

Finca 11.369, tomo 1.200, libro 38, folio 19, Ciudad.

Una tercera parte indivisa, finca 1.320, tomo 1.167, libro 21, folio 43, Ciudad.

Una tercera parte indivisa, finca 614, tomo 1.167, libro 21, folio 41, Ciudad.

Finca 19.574, tomo 1.028, libro 236, folio 94, Ciudad.

Una mitad indivisa, finca 404-D, tomo 131, libro 23, folio 216, Ciudad.

Finca 11.360, tomo 1.200, libro 38, folio 5, Ciudad.

Finca 11.383, tomo 1.200, libro 38, folio 17, Ciudad.

Finca 11.382, tomo 1.200, libro 38, folio 15, Ciudad.

Finca 11.377, tomo 1.200, libro 38, folio 13, Ciudad.

Finca 11.371, tomo 1.200, libro 38, folio 11, Ciudad.

Finca 11.369, tomo 1.200, libro 38, folio 9, Ciudad.

Finca 11.364, tomo 1.200, libro 38, folio 7, Ciudad.

Finca 11.397, tomo 1.200, libro 38, folio 21, Ciudad.

De don Eduardo Mayol Aranda:

Finca 7.367, tomo 936, libro 210, folio 160, Ciudad.

Una mitad de participación indivisa, finca 630-34, tomo 1.228, libro 36, folio 210, Ciudad.

Una mitad indivisa, finca 12.654-N, tomo 812, libro 145, folio 106, Sant Josep.

Una mitad indivisa, finca 1.720, tomo 1.162, libro 18, folio 53, Ciudad.

De «JK2, Sociedad Anónima»:

Finca 24.101, tomo 1.246, libro 345, folio 7, Santa Eulalia.

Finca 24.103, tomo 1.246, libro 345, folio 11, Santa Eulalia.

Finca 24.104, tomo 1.246, libro 345, folio 13, Santa Eulalia.

Finca 24.117, tomo 1.246, libro 345, folio 39, Santa Eulalia.

Finca 24.118, tomo 1.246, libro 345, folio 42, Santa Eulalia.

Finca 24.119, tomo 1.246, libro 345, folio 43, Santa Eulalia.

Finca 24.122, tomo 1.246, libro 345, folio 49, Santa Eulalia.

Finca 24.123, tomo 1.246, libro 345, folio 51, Santa Eulalia.

Finca 24.124, tomo 1.246, libro 345, folio 53, Santa Eulalia.

Finca 24.125, tomo 1.246, libro 345, folio 55, Santa Eulalia.

Finca 24.127, tomo 1.246, libro 345, folio 59, Santa Eulalia.

Finca 24.099, tomo 1.246, libro 345, folio 3, Santa Eulalia.

Finca 24.100, tomo 1.246, libro 345, folio 5, Santa Eulalia.

Finca 7.277, tomo 989, libro 87, folio 33, Formentera.

Finca 7.285, tomo 989, libro 87, folio 49, Formentera.

Finca 7.276, tomo 989, libro 87, folio 31, Formentera.

Finca 7.286, tomo 989, libro 87, folio 51, Formentera.

De don Angel Martínez García:

40 por 100 sobre finca 22.349, tomo 1.204, libro 321, folio 208, Santa Eulalia.

Finca 24.057, tomo 1.243, libro 344, folio 56, Santa Eulalia.

De don José Manuel Coll Mari:

Finca 22.830, tomo 1.213, libro 327, folio 193, Santa Eulalia.

Finca 2.711-N, tomo 1.189, libro 310, folio 176, Santa Eulalia.

Una tercera parte indivisa, finca 7.947-N, tomo 1.230, libro 336, folio 212, Santa Eulalia.

Una mitad indivisa, finca 22.994, tomo 1.218, libro 330, folio 166, Santa Eulalia.

Una mitad indivisa, finca 7.226, tomo 896, libro 86, folio 70, Formentera.

De don Santiago Riera Balanzat:

Una mitad indivisa, finca 7.226, tomo 896, libro 86, folio 70, Formentera.

Dado en Ibiza a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—9.497.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/1993-T, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Regatta Coruña, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y conforme a las fechas y tipos de licitación siguientes:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 23.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 17.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo expresado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del actor, previamente consignar en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número 1.523, el 20 por 100 del tipo señalado; todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si lo pidiere la actora.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en la cuenta de este Juzgado.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente día hábil e igual lugar y hora.

Décima.—Sirve el presente edicto de notificación al deudor a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Término municipal de La Coruña, parroquia de San Cristóbal das Viñas y Santa Lucía, lugar de La Grela y de Regueiro o Foxos. Forma parte del bloque B de naves industriales:

Nave números nueve y diez-3. Nave industrial de planta baja solamente, de la superficie de unos 321 metros cuadrados, sin distribuir. Linda: Vista desde el frente, viento sur, por donde tiene su entrada; por el propio frente, calle de acceso; derecha, este, zona de acceso; izquierda, oeste, la nave número nueve y diez-4, y espalda, norte, la nave nueve-diez-2. Tiene una participación de 2,91 por 100. Se encuentra inscrita en el libro 904 de la sección segunda, folio 157, finca número 62.076-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Y para que conste y se fije en tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expido y firmo el presente en La Coruña, a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—El Secretario.—7.462-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 376/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Manuel Raso Cacheiro y doña María Julia López Ameijeiras, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Ciudad de La Coruña. Número tres. Piso primero, izquierda entrando en el edificio desde la calle y derecha por las escaleras, de la casa número nueve de la calle de Enrique Dequidt, dedicada a vivienda. Mide una superficie de 190 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de Enrique Dequidt; por la espalda, finca de la Comunidad de Siervas de San José; derecha, entrando, el piso derecha, entrando, en el edificio desde la calle, e izquierda, por las escaleras, espacio dedicado a escaleras del edificio y patio común de 50 metros de superficie; izquierda, entrando, finca de don José Taboada Arás y otros, y, en parte, con una porción

de patio mancomunado con esta última finca; por abajo, con el piso bajo del mismo edificio, y por arriba, con el piso segundo izquierda, entrando, en el edificio desde la calle y derecha por las escaleras. Cuota: 5,994 por 100. Inscripción: Libro 350 de la sección primera, folio 110 vuelto, finca número 17.793, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, Edificios Nuevos Juzgados, de esta capital, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 63.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 18 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

La Coruña, 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—7.479-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia con el número 771/1990, a instancia de doña Jesusa Pampín Baldomir, representada por el Procurador señor Díaz Nosty, designado por turno de oficio, con intervención del Ministerio Fiscal y respecto de su esposo, don Eduardo Collazo López, natural de Ferrol,

hijo de José y María, nacido el 5 de febrero de 1933, denunciándose su ausencia del buque Galerno el 22 de enero de 1985, cuando el mencionado buque se hallaba atracado en el muelle de Cartagena y no habiéndose tenido noticias del mismo desde dicha fecha y habiéndose acordado en el referido expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» y en el diario «El Ideal Gallego», así como en la «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a efectos de conocimiento general.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—La Secretaria.—7.572-E.

1.ª 22-2-1994

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 343/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra Angel Antonio Meizoso Arcay y María Mercedes Figueroa Suárez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez, del día 5 de abril de 1994, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.576.175 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez, del día 5 de mayo de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez, del día 2 de junio de 1994.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña, formando parte de la casa a la que corresponde el número 63 moderno de la calle Santo Tomás, números 11-13, de la calle Pinares, teniendo fachadas por ambas calles, siendo su fachada y entrada principales por la calle Pinares. Mide la superficie útil de 45 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 149, finca número 66.454, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—7.544.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.065/1987, promovido por «BNP-España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don César Fernández Truébano y doña María José Linares Martínez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que respecto al local de negocio, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto.—La aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local destinado a farmacia, sito en la Castellana, Ayuntamiento de Aranga. Valorado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de enero de 1994.—El Secretario.—7.542.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Pérez Fariña, doña Olga Medina Lorenzo, don Nivarío de la Nuez Arceo y doña María Nivaría Pérez Medina, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana número 12. Vivienda enclavada en la planta segunda a contar la baja de un edificio sito en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen El Calvario o la Cuesta, en la carretera general sin número de gobierno. Es la primera comenzando a contar de oeste a este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, en el tomo 1.627, libro 88 de Santa Ursula, al folio 60, finca número 5.189.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, de La Orotava, a las diez horas del día 29 de abril de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 15.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de las fechas de las subastas para el supuesto de que no sean hallados en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—La Secretaria.—7.366-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 239/1991, a instancia de don Juan Luis Pérez Nievas Heredero, contra don José Hernández Pérez y doña Cipriana Falcón Pérez, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.078.864 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-017-023991, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser posible la notificación personal.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Rústica: Mitad indivisa de trozo de terreno, sito en el término municipal de Icod de Los Vinos, denominado «La Cañada», finca número 3.581, folio 48, libro 49 de La Guancha, del Registro de la Propiedad de Icod de Los Vinos. Valorado en 413.000 pesetas.

2. Casa de dos plantas, sita en Santa Catalina, calle Principal, de 297 metros cuadrados. Inscrita al libro 53 de La Guancha, folio 159, finca número 4.039 del Registro de la Propiedad de Icod de Los Vinos. Valorada en 10.078.864 pesetas.

Dado en La Orotava a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—7.416.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.381/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Máximo Millares Hernández y doña Vicenta del Pino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: En término municipal de San Nicolás de Tolentino, lugar denominado «Los Llanos Bajos», formando parte de un edificio compuesto de una planta semisótano, tres plantas sobre rasante de la calle de su situación y azotea. En la planta primera, finca cinco. Vivienda señalada en su puerta de acceso con la letra C, que tiene una superficie útil de 76,31 metros cuadrados.

Linda: Al frente, finca cuatro, patio de luces y rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vuelos sobre la calle «La Meliana»; izquierda, patio de luces y edificio «Herrería I» de «Promociones Aldeas, Sociedad Anónima», y fondo, vuelos sobre la calle Herrería. Inscrita al folio 31, tomo 809, libro 66 del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 5.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canarias, 2, segunda planta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.867.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017138191, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—7.351.

LEGANES

Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de consignación con el número 238/1993, a instancia de «Bieffe Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra «Franes Comercial, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad.

Que por propuesta de providencia se ha acordado emplazar al demandado «Franes Comercial, Sociedad Anónima», y a doña Esmeralda García García, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—El Secretario.—7.510-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de l'Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1993, instados por «Ascat Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra finca especialmente hipotecada por doña Andrea Bernal Jiménez y don Francisco Gómez Collado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo día 22 de abril, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 24 de mayo, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de junio, y hora de las diez.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 10 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en

su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.500.000 pesetas, a efectos de subasta, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 157. Bajos letra A de la escalera número 165, que forma parte del inmueble sito en l'Hospitalet de Llobregat, avenida de Europa, números 161, 163, 165 y 167. Vivienda de superficie 68 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera de acceso; al fondo, con domicilio público; derecha, entrando, con la puerta B de la misma planta y escalera, y a la izquierda, con la puerta B de la escalera 163. Coeficiente: 0,832 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de l'Hospitalet, tomo 1.336, libro 104, sección sexta, folio 31 vuelto, finca 1.850-N, inscripción undécima.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.404.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos la instancia de la mercantil «Parra Navarro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Chuecos Hernández, en cuyo expediente ha recaído auto en esta fecha por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores celebrada el día 16 de diciembre de 1993, cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

«...A partir de la fecha en que sea firme el auto de aprobación del convenio, el pago de los créditos se efectuará de la siguiente forma: El 20 por 100 de su importe el primer año, el 30 por 100 de su importe al terminar el segundo año y el 50 por 100 de su importe al concluir el tercer año.»

Dado en Lorca a 18 de enero de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—7.512-3.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 112/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Mourelo Caldas, contra don Antonio Ferreiro Díaz, sobre reclamación de las cantidades de 3.337.000 pesetas y 1.600.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican segui-

damente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de los siguientes bienes de la sociedad de gananciales que forma el demandado con su esposa, doña Manuela Campo:

Casa de planta baja con dos alpendes, uno destinado a cuadra y otro a pajar y terreno destinado a campo con algunos árboles, llamado «Penela de Riazor», forma todo un predio de 12 áreas y 41 centiáreas, de cuya cabida corresponden 72 metros cuadrados a lo edificado, que actualmente está quemado por un incendio. Linda todo: Al norte, más de Francisco Díaz, antes doña Encarnación Díaz, y don Antonio Santiso; este, más de don José Lence, hoy sus herederos; sur, huerto de don José López Pestaña, y oeste, camino de servidumbres. Valorada en 800.000 pesetas.

Un terreno a labradío «Penela de Riazor», de unas 7 áreas. Lindante: Al norte y oeste, de herederos de José Lemos; este, Francisco Díaz, hoy Francisco Valiño Varela, y al sur, herederos de Manuel Penado. Valorada en 150.000 pesetas.

Do Bulleiro, a labradío, de unas 14 áreas y 2 centiáreas. Linda: Al norte, pastizal de José López; este, servicio de entrada u holganzas de la casa donde vive Mercedes López; sur, herederos de Manuel Penado, y oeste, servicio para varias fincas. Valorada en 300.000 pesetas.

Chousa do Regueiral, pastos, de unas 28 áreas y 94 centiáreas. Limita: Al norte, María Couso; este, de los herederos de José Arias; sur, camino de pie y de José Eiras, y oeste, soto del mismo. Valorada en 300.000 pesetas.

Casa sita en la parroquia y municipio de Castroverde; que se compone de un edificio de planta baja y dos pisos de unos 140 metros cuadrados; por la parte de atrás de este edificio, una planta baja de unos 100 metros cuadrados, y a la derecha, entrando, digo a la izquierda, entrando, otro edificio de planta baja, con frente a la calle de Rosalía de Castro, igual que la casa de tres plantas, de unos 110 metros cuadrados, y a la trasera, otro terreno de unos 300 metros cuadrados. Que todo ocupa unos 650 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle Rosalía de Castro; derecha, entrando, Manuel López Lence, hoy José de Amador de Pena; izquier-

da, entrando, Abelardo Carballedo Trashorras, y a la trasera, camino público, hoy calle y Manuel López Lende. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Los bienes están situados en el municipio de Castroverde (Lugo).

Dado en Lugo a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—7.459-3.

MADRID,

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.875/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra doña María Teresa González Paredes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.123.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01875/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Juan Bautista Pla, 17, segundo izquierda, en Canals (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 637, libro 88, folio 113, finca registral número 9.102, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.284.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 358/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gerars Hamelynk Rademakers, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994 a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Calviá (Palma de Mallorca), edificio destinado a hotel denominado Hotel Olímpic, que consta de diez plantas. Mide 3.118 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, tomo 3.467, libro 143 de Calviá, folio 43, finca registral número 6.349.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.429.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1993, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Delfina Gómez Rodrigo y don Manuel Luis García Avila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 61.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 45.900.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000245/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 41. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.993 del archivo, folio 56 e inscripción 12, finca registral número 19.565.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.521.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.174/1990, a instancia de «RS Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Olga María Gomis Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 534.000 pesetas la finca 20.585; 1.157.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 20.586, 20.587, 20.589, 20.590, 20.591, 20.592, 20.593, 20.594, 20.600, 20.601, 20.602, 20.603, 20.604, 20.605, 20.610, 20.616, 20.617 y 20.618; 890.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 20.588, 20.595, 20.596, 20.597 y 20.613; 1.068.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 20.598, 20.599, 20.608, 20.609 y 20.615; 1.246.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 20.606, 20.607 y 20.619; 1.424.000 pesetas para las fincas 20.611 y 712.000 pesetas para la finca 20.614.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcelas de terreno en el sitio Santo Niño, término municipal de La Guardia (Toledo). Inscritas en el Registro de Lillo:

1. Parcela de superficie 685 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 47, finca 20.585, primera. Tasación subasta: 534.000 pesetas.

2. Parcela de superficie 1.294 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 52, finca 20.586, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

3. Parcela de superficie 1.236 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 54, finca 20.587, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

4. Parcela de superficie 840 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 56, finca 20.588, primera. Tasación subasta: 890.000 pesetas.

5. Parcela de superficie 1.002 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 58, finca 20.589, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

6. Parcela de superficie 1.012 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 60, finca 20.590, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

7. Parcela de superficie 1.288 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 62, finca 20.591, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

8. Parcela de superficie 1.227 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 64, finca 20.592, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

9. Parcela de superficie 1.283 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 66, finca 20.593, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

10. Parcela de superficie 1.288 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 68, finca 20.594, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

11. Parcela de superficie 828 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 70, finca 20.595, primera. Tasación subasta: 890.000 pesetas.

12. Parcela de superficie 828 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 72, finca 20.596, primera. Tasación subasta: 890.000 pesetas.

13. Parcela de superficie 828 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 74, finca 20.597, primera. Tasación subasta: 890.000 pesetas.

14. Parcela de superficie 1.071 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 76, finca 20.598, primera. Tasación subasta: 1.068.000 pesetas.

15. Parcela de superficie 1.050 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 78, finca 20.599, primera. Tasación subasta: 1.068.000 pesetas.

16. Parcela de superficie 1.242 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 80, finca 20.600, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

17. Parcela de superficie 1.288 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 82, finca 20.601, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

18. Parcela de superficie 1.288 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 84, finca 20.602, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

19. Parcela de superficie 1.283 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 86, finca 20.603, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

20. Parcela de superficie 1.287 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 88, finca 20.604, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

21. Parcela de superficie 1.283 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 90, finca 20.605, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

22. Parcela de superficie 1.388 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 92, finca 20.606, primera. Tasación subasta: 1.246.000 pesetas.

23. Parcela de superficie 2.432 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 94, finca 20.607, primera. Tasación subasta: 1.246.000 pesetas.

24. Parcela de superficie 918 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 96, finca 20.608, primera. Tasación subasta: 1.068.000 pesetas.

25. Parcela de superficie 1.015 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 98, finca 20.609, primera. Tasación subasta: 1.068.000 pesetas.

26. Parcela de superficie 1.235 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 100, finca 20.610, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

27. Parcela de superficie 2.572 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 102, finca 20.611, primera. Tasación subasta: 1.424.000 pesetas.

28. Parcela de superficie 2.507 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 104, finca 20.612, primera. Tasación subasta: 1.424.000 pesetas.

29. Parcela de superficie 860 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 106, finca 20.613, primera. Tasación subasta: 890.000 pesetas.

30. Parcela de superficie 798 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 108, finca 20.614, primera. Tasación subasta: 712.000 pesetas.

31. Parcela de superficie 1.190 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 110, finca 20.615, primera. Tasación subasta: 1.068.000 pesetas.

32. Parcela de superficie 1.278 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 112, finca 20.616, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

33. Parcela de superficie 1.228 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 114, finca 20.617, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

34. Parcela de superficie 1.192 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 116, finca 20.618, primera. Tasación subasta: 1.157.000 pesetas.

35. Parcela de superficie 1.560 metros cuadrados, al tomo 847, libro 147, folio 118, finca 20.619, primera. Tasación subasta: 1.246.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.467-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.813/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abri, contra don Manuel Navarro Montes y otros, en cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.746.000 y 4.768.000 pesetas para las fincas 19.690 y 19.691, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipos: 3.559.500 y 3.576.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1813/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pendientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Baza (Granada), e inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Baza.

1. Calle San Lázaro, número 2, piso tercero, letra A. Inscripción: Tomo 525, libro 161, folio 19, finca registral 19.690.

2. Calle San Lázaro, número 2, piso tercero, letra B. Inscripción: Tomo 525, libro 161, folio 22, finca registral 19.691.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.446-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 221/1992, seguido ante este Juzgado a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra doña Dolores Avilés Romeral y don Antonio Lozano Briones, en reclamación de 607.239 pesetas de principal más 300.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, se ha acordado en resolución de esta fecha citar de remate a los demandados ignorados herederos y herencia yacente de doña Dolores Avilés Romeral, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose ya practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Declarándose embargados como propiedad de los demandados ignorados herechos y herencia yacente de doña Dolores Avilés Romeral, el siguiente bien:

Vehículo «Ford Orion», matricula M-9731-IX.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993. La Secretaría judicial, Margarita Garrido Gómez.—7.223-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.019/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Torres García, don Rafael Navarro González y doña Catalina Moreno Navarro y doña Manuela Navarro Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 2.443.159 pesetas la finca 34.473, 2.259.613 pesetas la finca 34.489 y 2.703.202 pesetas la finca 34.491.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Calle Cervantes, portal 2, 2, C, finca número 34.473.

2. Calle Almería, sin número, portal 4, 2, E, finca número 34.489.

3. Calle Almería, sin número, portal 4, 2, F, finca número 34.491.

Las tres en Ejido de Dalías (Almería), inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.114, libro 416.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—7.436.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.609/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra doña María Teresa Rivera Corte y don Ceferino Suárez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: primera finca, 2.450.000 pesetas, y segunda finca, 1.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01609/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Alfredo Pumarino, número 12, local comercial bajo, de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Langreo, libro 561, folio 30, finca número 48.718, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en calle Alfredo Pumarino, número 12, segundo piso, de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Daviana, libro 561, folio 32, finca número 48.722, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.452-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.524/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José Vera Bernal y Otilia Martín Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.762.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001524/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado, hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Alcantarilla (Murcia), calle Huerto de los Frailes, número 10, piso 1.º, letra D. Ocupa una superficie útil de 68 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 151, folio 35, finca registral número 12.097, inscripción segunda.

Edición: Para hacer constar que los presentes edictos son extensivos en el sentido de servir de notificación a los ignorados herederos de don José Vera Bernal.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.445-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto y examinado doña Amelia Reillo Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos bajo el número 302/1992, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don Antonio López Galera, representado por el Procurador, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Antonio López Galera, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 1.176.490 pesetas, importe de principal más intereses pactados y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don Antonio López Galera, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.—7.227-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 868/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Carrasco López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 6.849, 4.565.400 pesetas, y la finca 6.852, 4.645.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o pro-

cedimiento: 245900000 868/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Finca sita en la calle Santo Cristo, número 61, 1.º, D, Vicar (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.308, libro 58, folio 170, finca registral número 6.849.

Segunda.—Urbana. Finca sita en la calle Santo Cristo, número 61, 2.º, A, Vicar (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.308, libro 58, folio 176, finca registral número 6.852.

Libro el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.487.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 503/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Gregorio de Castro Lara y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.846.400 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.134.800 pesetas cada una de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000503/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Fuenlabrada (Madrid), plaza de Atenas, número 1, bloque número 2. Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

1. Piso tercero, letra D. Inscrición: Tomo 1.501, libro 608, folio 49, finca registral número 50.893.

2. Piso séptimo, letra D. Inscrición: Tomo 1.501, libro 608, folio 97, finca registral número 50.925.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—9.496.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 346/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Mesonero, doña Evelia Mesonero Pérez y don Sebastián García Gutiérrez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.815. Urbana. Casa habitación en la calle Real, número 3, del pueblo de Muñosancho, compuesta de una planta y corral anejo, ocupando todo una extensión superficial de 480 metros cuadrados.

Está inscrita al libro 45, folio 60, finca número 4.815.

Se trata de una corrala con un cobertizo adyacente, situado en calle céntrica de la localidad que se cita. Está en muy buen estado de conservación y posee un amplio portalón de acceso para maquinaria y ganado.

Notifíquese en el presente edicto dichos señalamientos a los demandados don Antonio López

Mesonero, doña Evelia Mesonero Pérez y don Sebastián García Gutiérrez.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.478.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado bajo el número 2.416/1992, contra don Juan Gil Rabaneda y otros, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Fuenlabrada, relativa a la finca sita en Fuenlabrada, en paseo del Higueral, número 8, piso 7.º-B; 8.º-B y 9.º-C, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Solcasa, Sociedad Anónima», de ignorado paradero expido la presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—7.520-3.

MADRID

Edicto

Doña Maria Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.173/1991 vuelto, seguidos a instancia de «C. F. Arquitectura Interior, Sociedad Anónima», contra «I. C. Joyeros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

1. Una gargantilla de oro, brillantes y rubies, de un peso de 82 gramos (136 brillantes y rubies, faltando uno de ellos), que se encuentra depositada en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Con un tipo en primera subasta de 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 21 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 24 de mayo de 1994, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—7.460-3.

MADRID

Edicto

Doña Maria Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 29/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Contreras del Pino y don Bienvenido Martínez Olmo, en reclamación de 961.805 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha notificar a los demandados, actualmente en paradero desconocido, la resolución de fecha 2 de octubre de 1993, en la que se tiene por renunciado los bienes embargados con fecha 19 de febrero de 1992, decretándose embargo por vía de mejora del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado don Bienvenido Martínez Olmo en «Browning Ferris» y del subsidio de desempleo de la demandada doña Concepción Contreras del Pino hasta cubrir el total de las cantidades reclamadas, que ascienden en la actualidad a 317.620 pesetas de principal y 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Y para que sirva de notificación a don Bienvenido Martínez Olmo y doña Concepción Contreras del Pino, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—La Secretaria, Maria Angeles Herreros Minagorre.—6.233.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 805/1991, a instancia de «Centrobán Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mairata Lavina, contra «Vad Equipaments i Mobles de Cuina, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirán por fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 20 de mayo, y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0805 91, sucursal 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca 1: Vivienda unifamiliar urbana, sita en la calle de Paperes, 11, en Sant Joan les Fonts (Gerona), procedente de la heredad de Mas Sabates. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot (Ge-

rona), al tomo 1.198, libro 66 de Sant Joan les Fonts, folio 148 vuelto, finca número 1.066-N.

Valoración de los derechos embargados al demandado: Mitad de los derechos de propiedad, por valor de 11.440.000 pesetas.

Finca 2: Urbana, piso, vivienda sita en la calle de Doctor Fleming, en el chaflán de las calles de Mossen Resachs, números 180 al 190, y pasaje del Doctor Fleming, números 2 al 6, de la localidad de Banyoles-Banyoles-Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.314, libro 145, de Banyoles, finca 8.423.

Valoración de la participación indivisa perteneciente al demandado: 1.674.166 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—7.454-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 572/1990, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Yrazoqui González, contra doña Antonia Reyes Rodríguez y don Joan Marcet Estebanell, y para la efectividad de un préstamo personal, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veintiocho días, y en el tipo de 5.000.000 de pesetas para el primer lote (vivienda), y 270.000 pesetas, para el segundo lote (vehículo), fijado en el informe pericial presentado de la forma siguiente:

Primer lote: Urbana.—Casa de planta baja y piso sito en la calle Maestre Ros, 7, en Castellar del Vallés. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 658, libro 69 de Castellás. Folio 115, finca 2.310.

Segundo lote: Vehículo.—Furgoneta mixta «C-15-D» y matrícula B-8716-JU.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 13 de abril, 13 de mayo y 13 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas, en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no pudiere llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—7.112.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Albarca Rodríguez, contra «Filmayer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 1.465.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000420/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Inmueble procedente del conocido por los Garbanzales; sito en Madrid, calle Meneses, sin número; mide una superficie según registro de 4.093,04 metros cuadrados, y según la nueva medición 5.854 metros 42 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, sección 2, tomo 1.500, libro 1.381, folio 90, finca número 47.560, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.622.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 334/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don José Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Orto Lab, Sociedad Anónima»; don Pablo Martínez Martín y doña Diane R. Cotton, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 28 de marzo de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1994, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Urbana, parcela y vivienda unifamiliar sobre ella construida, número 83, al sitio de Valdelaguna, en término de San Agustín de Guadalix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 520, libro 47, folio 10, finca número 1.145.

2. Urbana, parcela de terreno, que está construida por todas las zonas verdes, red viaria, zona social y jardinería de la urbanización «Valdelaguna», en término de San Agustín de Guadalix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 307, libro 31, folio 127, finca número 1.307.

Los bienes embargados están tasados pericialmente en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado.—7.481.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Malaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1992, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Miguel Rueda Henares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en término de Alhaurín de la Torre, partido de Fuente Grande, sitio conocido por Las Rosas. Tiene su frente por la actual calle de Almería, donde se le designa con el número 2. Linda: Derecha, entrando, Federico Luque Cordero; izquierda, parcelas 88 y 89 de la finca de procedencia, y espalda, la 86 de la misma finca de procedencia. Tiene una superficie de 135 metros 4 decímetros cuadrados y consta de una sola planta.

La anterior finca figura inscrita al tomo 335, folio 154, finca número 4.198, inscripción tercera del libro 65.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria.—7.492.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», frente a don Guillermo Llabres Sureda, doña Antonia Riera Febrer, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo de 1994 para la segunda, el día 21 de abril de 1994, y la tercera el 20 de mayo de 1994, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/0422/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Los Arcos de Cala Millor, término de Son Servera, denominado Sa Punta. Tiene una superficie útil edificada de unos 118 metros 72 decímetros cuadrados, farentes de distribución interior y esta situado al fondo del total edificio, mirando desde la citada calle Los Arcos. Le corresponde, además, una porción de terreno o terraza en su fondo, de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, o la que realmente fuere, ya que constituye la totalidad de terreno no construido situado al fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 136 vuelto, del tomo 2.860 del Archivo, libro 140 de Son Servera, finca número 9.737, inscripción cuarta. Tasada en 22.600.000 pesetas a objeto de subasta.

Dado en Manacor a 13 de diciembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—7.502-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1993, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Martín Guardiola Gilar y doña María Dolores Hinojosa Gutiérrez, en reclamación de 286.854 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana número 7, propiedad constituida por la vivienda que ocupa toda la planta piso cuarto del edificio sito en la ciudad de Manacor, avenida Junipero Serra, número 43, tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.653, libro 710 de Manacor, folio 15, finca 46.503.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que

los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-361-93; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 26 de enero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—7.425.

MARBELLA

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1993, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Julio Miguel Carrasco Lozano y doña Fuensanta Rodríguez Machuca, en las cuales se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de marzo, a las diez horas; en prevención

de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en su domicilio, y entendiéndose, caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, aplazada al siguiente día hábil a la misma hora de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 18, al partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella, forma rectangular, de 551 metros 25 decímetros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet, que consta de planta baja, planta alta, ambas comunicadas por una escalera interior, siendo la superficie construida de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.190, libro 189, folio 218 vuelto, finca número 14.948. Valorada en 34.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—7.455-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 137/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de la Entidad Barclays Bank, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Sistemas Internacionales de Microdata, Sociedad Limitada», y don Luis Proetta González, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera y última vez, los bienes que después se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta. El día 19 de abril de 1994 y hora de las diez de su mañana.

Condiciones

Primera.—Que en las presentes actuaciones en fecha 6 de junio de 1991 se celebró la primera subasta de las fincas registrales números 17.411 y 12.687 que dichas fincas fueron tasadas respectivamente en la cantidad de 16.000.000 y 18.000.000 de pesetas, quedando desierta.

Segunda.—Que en fecha 1 de julio de 1991, se celebró la segunda subasta, en la que las fincas registrales objeto de la misma y recogidas en el anterior apartado, salieron a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, quedando esta segunda subasta desierta.

Tercera.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sirviendo en este caso al tratarse de la tercera subasta como tipo a los efectos de practicar la consignación el tipo que sirvió para la segunda.

Quinta.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero el actor, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de las notificaciones a los deudores que se lleve a efecto, conforme disponen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados, servirá este edicto igualmente para notificación a los mismos del señalamiento, lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los inmuebles a subastar

Urbana.—Parcela de terreno radicante en término municipal de Marbella, parte de la parcela conocida en el plano de la Colina de San Pedro de Alcántara, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, reducida a 1.786 metros cuadrados por expropiación para la ampliación de la carretera general Cádiz-Málaga.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 216, folio 19, finca registral número 17.411. Inscrición segunda.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 3, enclavada en la urbanización Marqués del Duero, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 352,70 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie construida y cubierta de 141,50 metros cuadrados.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 153, folio 76, finca registral número 12.687, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—7.289.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Cándido Ruiz Llana y doña Pilar Bustillo Pila, esposos y vecinos de Toter de Cayón, barrio «Rueda» (Cantabria), sobre reclamación de 12.990.270 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 23 de marzo de 1994, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.078.469 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 27 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 25 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Edificio de una sola planta, destinado a bar merendero, que se levanta sobre un terreno que le rodea al sitio de «Puente de Ruda», del pueblo de Toter, en Santa María de Cayón. Inscrito al tomo 981, libro 122, folio 199, finca número 14.020, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Solares (Medio Cudeyo), a 27 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario judicial, Javier Fernández González.—7.546.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 444/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Antonio García Reyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Ramón Peris Ruiz y María del Carmen Navarro Peris, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 21 de marzo de 1994, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018044493, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de abril de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del

precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Primer lote: Valorado en 36.000.000 de pesetas. Edificio sito en la colonia de Cuyper, del término de Foyos, partida de Cuyper, que fue parte de la Casa Gran, con fachada al camino del Mar, número 5. Linda: Frente, camino del Mar; derecha, entrando, calle de San Joaquín; izquierda, casa número 3 de dicho camino, que formaba parte de la total de que procede, de don Ramón Peris Ruiz, padre; fondo, casa número 3 en su parte de corral y plaza de la Purificación.

Pendiente de inscripción, obra previa en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.469, libro 56 de Foios, folio 40, finca 5.895.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—7.463-3.

MOTRIL

Edicto

Don José M. Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador señor Esteva Ramos, contra don Serafín Jiménez Rodríguez y doña Josefina López Cecilia, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el

tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien a subastar

Casa de dos plantas en Motril, calle Santiago, 39, ocupando una superficie de solar de 93 metros cuadrados, de los que en la planta baja corresponden al porche 4 metros 5 decímetros cuadrados, la cochera 17 metros 5 decímetros cuadrados, el patio 9 metros 30 decímetros cuadrados y la vivienda 59 metros 63 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida entre las dos plantas de 138 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 62 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios, cochera, porche y patio. Linda: Frente, la citada calle Santiago; derecha, entrando, finca matriz de que se segregó, de don José Gallego Figueras; izquierda, calle Mudarra y finca de doña Angustias Hernández Ojeda, y espalda, la citada finca de doña Angustias Hernández Ojeda.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita en anterior transmisión al folio 204, tomo 1.037, libro 43 de Motril, finca 3.730, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Robles Tarrago.—El Secretario.—7.374.

MULA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordado en los autos número 107 de 1992, instados por el Procurador señor Conesa Aguilar, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Emilio y Díaz, Sociedad Limitada», y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Bien propiedad de «Construcciones Emilio y Díaz, Sociedad Limitada»:

Urbana.—Un solar para edificar, situado en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que ocupa una superficie de 448 metros cuadrados. Inscrita al folio 240, tomo 762 general, libro 57 de Bullas, finca número 4.820, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Bien propiedad de Lorenzo Álvarez Fernández:

Urbana.—Un solar para edificar, situado en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 642, libro 47 de Bullas, folio 186,

finca número 7.195, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 400.000 pesetas.

Bien propiedad de Maria Espín Moreno:

Rústica.—Un trozo de tierra seco, situado en término de Bullas, partido de Garcibernal, que tiene de cabida 71 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 714, libro 53 de Bullas, folio 19, finca número 7.832, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 150.000 pesetas.

Bien propiedad de Julián Martínez Sánchez:

Urbana.—Una casa situada en Bullas, calle José Antonio Rodríguez, que ocupa una superficie de 83 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 803 general, libro 61 de Bullas, folio 94, finca número 8.919, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de Emilio Martínez Sánchez:

Rústica.—La tercera parte indivisa de un trozo de tierra seco, situada en término de Bullas, partido del Toscar, que tiene una cabida de 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 861 general, libro 66 de Bullas, folio 207, finca número 9.441, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la tercera parte indivisa de la finca en 15.000 pesetas.

Urbana.—La sexta parte indivisa de un solar para edificar, situado en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, sitio de Las Eras de la Almazara, que tiene una superficie de 228 metros cuadrados. Inscrita al tomo 704 general, libro 52 de Bullas, folio 106, finca número 7.753, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la sexta parte indivisa en 150.000 pesetas.

Urbana.—Una casa situada en Bullas, calle Calasparra, número 9, consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio. Ocupa una superficie de solar de 112 metros cuadrados, de los que están edificados 64 metros, destinándose el resto de la superficie a patio. Inscrita al tomo 652 general, libro 48 de Bullas, folio 136, finca número 7.291, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bien propiedad de José González Fernández:

Urbana.—Número 23, vivienda del edificio situado en término de Bullas, Cañada de las Caleras. Es de tipo A, en planta baja, distribuida en diferentes dependencias, patio y jardín; ocupa una superficie construida de 97 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 500 general, libro 34 de Bullas, folio 151, finca número 5.584, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de Antonio Gea Béjar:

Rústica.—La tercera parte indivisa de un trozo de tierra seco, situado en término de Bullas, partido del Toscar, que tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 861 general, libro 66 de Bullas, folio 207, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la tercera parte indivisa en 15.000 pesetas.

Urbana.—La mitad indivisa del número 1, sótano de la casa situada en Bullas, calle Entreplazas, número 3, que tiene su entrada por la calle Artero, número 11. Ocupa una superficie de 118 metros 90 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 959 general, libro 80 de Bullas, folio 96, finca número 11.672, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en 300.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Vivienda en planta alta, de una casa situada en Bullas, calle Entreplazas, número 3. Está distribuida en diferentes dependencias; ocupa una superficie de 138 metros 90 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 959 general, libro 80 de Bullas, folio 100, finca número 11.674, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de Julián Martínez Díaz:

Urbana.—Una casa en Bullas, calle Santiago, 76. Se compone de dos plantas distribuidas en diferentes dependencias. Mide 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 435 general y 27 de Bullas, folio 154, finca número 4.740, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Una sexta parte indivisa de un solar para edificar en el término de Bullas, partido del Llano de Bullas, sitio Eras de Almazara. Tiene una superficie de 228 metros cuadrados. Inscrita al tomo 704 general y 52 de Bullas, folio 106, finca número 7.753, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la sexta parte indivisa de la finca descrita en 100.000 pesetas.

Bienes propiedad de Juan Jiménez López:

Urbana.—Una sexta parte indivisa de un solar para edificar, situada en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que tiene una superficie de 228 metros cuadrados. Inscrita al tomo 709 general, libro 52 de Bullas, folio 106, finca número 7.753, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada la sexta parte indivisa de la finca descrita en 100.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra seco, situada en término de Bullas, partido Hoyico Herrero, que tiene de cabida 35 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 137, finca número 9.743, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 60.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra seco, situada en término de Bullas, partido Hoyico Herrero, que tiene de cabida 34 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 139, finca número 9.744, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 60.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra seco, situada en término de Bullas, partido Hoyico Herrero, que tiene de cabida 20 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 141, finca número 9.745, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 40.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra seco, situada en término de Bullas, partido del Toscar, que tiene de cabida 70 áreas. Inscrita al tomo 934 general, libro 76 de Bullas, folio 126, finca número 11.289, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 140.000 pesetas.

Dado en Mula a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.499-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial aumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 641/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio García Morcillo y doña María Dolores García Navarro, sobre reclamación de 6.540.913 pesetas de principal, más 5.285.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo de 1994; para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de abril de 1994, y para la celebración de la tercera, el día 20 de mayo de 1994, todas a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera

y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respeto a la parte actora.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

A. Número 3.—Vivienda o apartamento señalado con la letra B-1, sito en la planta baja, sin contar la de semisótano, de la casa de la que forma parte. Tiene una superficie construida de 39 metros 54 decímetros y útil de 35 metros 9 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda conforme se entra al mismo: Derecha, este, casa señalada con la letra E-1; izquierda, oeste, escalera de acceso a los apartamentos superiores, apartamento letra A-1 de esta planta y patio de luces; fondo, norte, con propiedad de «Residencial El Palmar, Sociedad Limitada», y frente, sur, zona ajardinada de uso exclusivo de este apartamento y zona de acceso a esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11.ª, libro 216, folio 182, finca 16.143, 2.ª

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.142.500 pesetas.

B. Número 5.—Vivienda o apartamento señalado con la letra B-2, sito en la planta alta, sin contar la de semisótano ni baja, de la casa de la que forma parte. Tiene una superficie construida de 44 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 36 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, conforme se entra al mismo: Derecha, sur, apartamento letra A-2 de esta planta baja; izquierda, norte, propiedad de «Residencial El Palmar, Sociedad Limitada», y en pequeña parte apartamento letra A-2 de esta planta; fondo, este, casa señalada con la letra E-1, y frente, oeste, patio de luces, apartamento letra A-2 de esta planta, y escalera y vestíbulo de su acceso.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Murcia 6, sección 11.ª, libro 216, folio 186, finca 16.147, 2.ª

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.142.500 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—7.477-3.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) en el expediente número 273/1993, promovido por el Procurador señor Valls Sanchis, en representación de la mercantil «Toallas Comando, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de tejidos, domiciliada en Guadasequies (Valencia), calle Nuestra Señora de la Esperanza, 10, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de hoy se

ha declarado a «Toallas Comando, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior en 59.163.893 pesetas al pasivo; asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para ello y con el título justificativo de su crédito, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que concreta la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 21 de enero de 1994.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—7.442.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00061/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Julia Elena Alvarez Cabal, representada por el Procurador don Francisco Montero González en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica a prado, llamada «El Pequeño», sita en la Barreda, parroquia de Tiñana, concejo de Siero, de 18 hectáreas, actualmente de 14 áreas. Sobre dicha finca se ha construido una nave distribuida en una zona destinada a oficina y recepción, otra de aseos y duchas para el personal y otra de corte y pulido de mármol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 772, libro 660, folio 43, finca 49.786.

Valorada pericialmente en 21.174.873 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.489-3.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y al número 88/1991 se tramitan autos de juicio cognición, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra Ana María Peláez García, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 290.000 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 25 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 22 de abril y 18 de mayo, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 336400014 seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que luego se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—El bien y su valoración a efectos de subasta es el que a continuación se describe:

Vivienda sita en el piso 1.º, letra A, del edificio señalado con el número 11 de la calle Pedro Aller,

de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 2.344, libro 636, folio 65, finca 2.228. Tiene una superficie útil de 64,80 metros cuadrados. Valorado en 9.720.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—7.507.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 498/1993, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra doña Sara Diez Rivas, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de marzo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 25 de abril y 26 de mayo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.175.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 7. Piso primero, tipo C, izquierda por la escalera, en la planta primera del edificio señalado con el número 14 de la calle Armando Collar, de Oviedo. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 71 metros 83 decímetros cuadrados. Mirándolo desde la fachada principal del edificio o calle Armando Collar, Linda, al frente, dicha calle; izquierda, al departamento tipo B en la misma planta, descansillo de entrada, caja del ascensor y de la escalera; derecha, bienes de don Francisco Argüelles, y al fondo, descansillo de entrada, caja del ascensor y patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Tiene asignada una cuota de participación de 4,43 por 100. Tiene como anejo un cuarto trasero de los situados en la planta baja cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.807, libro 2.062, folio 83, finca 4.900.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.513.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 872/1993, en el que, por resolución de esta fecha, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Fusteria Serra, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Crédito Balear, número 59, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Juan A. Benavides Colom, calle Pinsa, número 9, del Pto. de Pollensa, y a doña Pilar Juan Carrasco, calle Vista Alegre, número 3, de Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1993.—El Secretario sustituto.—7.396.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 1.232/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Talleres Tolba, Sociedad Anónima», don Juan Muntaner Rosselló y doña Margarita Rosselló Arbós, en reclamación de 602.293 pesetas de principal más 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a don Juan Muntaner Rosselló y doña Margarita Rosselló Arbós, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 24 de marzo de 1994, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 21 de abril de 1994, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las trece quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda piso noveno, puerta X, escalera tercera, número 21, de la calle Bernardo Amer, de Palma de Mallorca. Superficie construida 88 metros cuadrados y terraza de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.597, libro 484 de Palma VI, folio 119, finca número 30.333, valorada en 9.000.000 de pesetas, gravada con una hipoteca que garantiza un capital prestado de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—7.288.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 700/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Rausell Sáez, contra «Hoteles Isleños, Sociedad Anónima», en reclamación de 66.404.401 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno, que mide 45 áreas 25 centiáreas 92 decímetros cuadrados, procedente de otra mayor que a su vez procedía de la llamada «Son Coll», sita en el término de esta ciudad. Lindante: Al norte, con remanente de que se segregó, de los señores Cañellas y Ferret, en línea quebrada de dos tramos, uno de 42 metros y otro de 16 metros 80 centímetros, con chalé de don José Schmidt, en otro lado 16 metros 50 centímetros; al este, en línea de 25 metros 20 centímetros, con el citado chalé, y en el camino vecinal de Génova a Porto Pi o Camino de C'an Bote; al sur, en una longitud de 63 metros 40 centímetros, con el mencionado camino, y al oeste, en una recta de 72 metros 70 centímetros con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al folio 159 del libro 375 de Palma VII, tomo 2.438 del archivo, inscripción de la finca 21.050.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 100.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del

remate en el número de cuenta 045400018070093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.461-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 119/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Joaquín Prieto Franco y doña María Dolores Lupiáñez Maldonado, en reclamación de importe indeterminado de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 2 de orden de un edificio sito en Palma, lugar de Coll den Rabassa, sobre terrenos del predio Son Moix: consiste en aparcamiento número 7 del plano, en la planta de sótano del bloque A, con acceso mediante rampa que arranca desde la calle Isla de Malgrat y por las tres escaleras generales del bloque A, con fachada a la calle Isla de Malta. Mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con zona de paso común y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento 8; por la izquierda, con caja de escalera A del edificio.

Inscripción: folio 96, tomo 4.963, libro 927 de Palma IV, finca número 53.570, inscripción 1.^a Tasado en 1.130.000 pesetas.

Número 3 de orden de un edificio sito en Palma, lugar Coll den Rabassa, sobre terrenos del predio Son Moix: Consiste en aparcamiento número 8 del plano, en la planta de sótano del bloque A, con acceso mediante rampa que arranca desde la calle Isla de Malgrat y por tres escaleras generales del bloque A, con fachada a la calle Isla de Malta. Mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con zona de paso común y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento 9, y por la izquierda, con el aparcamiento 7.

Inscripción: Folio 99, tomo 4.963, libro 927 de Palma IV, finca 53.571, inscripción 1.^a Tasado en 1.130.000 pesetas.

Número 37 de orden de un edificio sito en Palma, lugar Coll den Rabassa, sobre terrenos del predio Son Moix. Consistente en aparcamiento número 15 del plano, en la planta de sótano del bloque B, con ingreso por rampa que arranca desde la calle Isla de Malgrat y por las cinco escaleras de dicho bloque B, con fachada este a la calle Isla de Chipre. Mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con espacio común de paso y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento 16 del plano, y por la izquierda, con el número 13.

Inscripción: Folio 201, tomo 4.963, libro 927 de Palma IV, finca número 53.605, inscripción 1.^a

Tasado en 1.130.000 pesetas.

Número 40 de orden de un edificio sito en Palma, lugar Coll den Rebassa, sobre terrenos del predio Son Moix, consiste en aparcamiento número 19 del plano, en la planta de sótano del bloque B, con ingreso por rampa que arranca desde la calle Isla de Malgrat y por las cinco escaleras de dicho bloque B, con fachada éste a la calle Isla de Chipre. Mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento 20, y por la izquierda, con el número 18.

Inscripción: Folio 210, tomo 4.963, libro 927 de Palma IV, finca número 53.608, inscripción 1.ª

Tasado en 1.130.000 pesetas.

Porción de tierra conocida y procedente de Son Garcias, en término de Palma. Mide 41 áreas 71 centiáreas, y linda: Norte, con porción segregada; sur, finca llamada Ses Cuatre; este, herederos de Juan Vallespir, y oeste, finca llamada Can Malvesia.

Inscripción: Folio 53, tomo 4.908 del archivo, libro 872 de Palma IV, finca 50.872, inscripción 6.ª

Tasada en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas a subastar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018011993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.457-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Javier Gaya Font.

Demandada: «Minamoto, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1994, a las once cua-

renta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 1 de junio de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es el de 61.320.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.036293 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 2 de orden. Local comercial de planta piso 1.º con ingreso por zaguán del edificio número 8 del Paseo Marítimo de Palma de Mallorca (Ingeniero Gabriel Roca). Mide unos 97 metros cuadrados aproximadamente y consta inscrito en Palma 6 al folio 2 del tomo 2.893 del archivo, libro 63 de Palma III, finca registral número 3.341, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.—7.541.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 493/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mercantil «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene García Rocafort, contra don Francisco Ramón Lazcoz San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, contra la que se procede.

Las subastas tendrán lugar los días: La primera, el 21 de marzo; la segunda, el día 21 de abril, y la tercera, el 17 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso establecido en el apartado primero, que deberá hacerse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, con el número 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en planta baja a la izquierda del portal casa número 2 de la calle Plazaola, antes casa número 24 de la calle Tudela, con una superficie aproximada de 365 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 2, tomo 166, folio 63, finca número 1.128.

Tipo de tasación: 82.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.471-3.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 38/93, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador Sr. Alcañiz García, contra mercantil «Industrias Atava, S.A.L.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 5 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 4 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 1 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad Bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca A, una casa compuesta de planta baja y un piso destinado a cambra, sita en Yátova, calle Jesús, 32, antes 34, su superficie es de 106 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Javaloyas Grau; izquierda y fondo, don Higinio Cifre Pérez. Título, pertenece en pleno dominio a don Jesús Cifre Cifre, por donación, según resulta por la escritura autorizada en Buñol por el Notario don Jorge Fernández Gisbert el 25 de enero de 1974, número 73 de orden. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 350, libro 13 de Yátova, folio 189, finca número 2.529-1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Valorada en 6.238.099 pesetas.

Lote número 2. Finca B, rústica, 64 áreas de las que 5 áreas son de regadío y el resto de secano con olivos y Algarrobos, en término de Yátova, partida Barranco del Agua. Linda: Norte, camino; sur, don Angel López Magistre; este, don Vicente Catalá Tolosa, y oeste, don Aniceto Rufino Villar. Parcela 345 a) y 346 del polígono 2. Título, pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de gananciales de don Severino Sánchez Catalá y su esposa doña Inés Cifre Pérez, según resulta de escritura de compra-venta autorizada por el Notario de Buñol don Jesús Florencio Sanz Larrosa, el 9 de marzo de 1989, número 79 de su protocolo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 646, libro 22 de Yátova, folio 51, finca número 3.746, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada en 366.177 pesetas.

Lote número 3. Finca C, rústica 23 áreas de tierra de secano, con Algarrobos en término de Yátova, partida del Barranco del Agua. Linda: Norte y este, camino; sur, don Fernando Grau Celda, y oeste, don Fernando Grau Celda y don Salvador Juanes Martínez. Título, pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de gananciales de don Severino Sánchez Catalá y su esposa doña Inés Cifre Pérez, según resulta de escritura de compra-venta auto-

rizada por el Notario de Buñol, don Jesús Florencio Sanz Larrosa, el 9 de marzo de 1989, número 79 de su protocolo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 646, libro 2 de Yátova, folio 52, finca número 3.747, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada en 366.179 pesetas.

Lote número 4. Finca D, una parcela de tierra cereal riego, de 2 áreas 7 centiáreas 95 decímetros cuadrados, sita en término de Yátova, partida de la Balsa. Linda: Norte, edificios de la población, sur, don Vicente Vicente Pérez; este con población o calle 17 del plano, y oeste, parcela vendida a don José Roger Luján. Título: Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de gananciales de don Vicente Juan Pérez y doña Resurrección Grau Gómez, por título de compra, según escritura autorizada por el Notario que fue de Buñol, don Francisco Llovera de Yriarte, el 29 de octubre de 1971, número 739 de orden. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 243, libro 8 de Yátova, folio 174, finca número 2.057, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Valorada en 21.185.994 pesetas.

Lote número 5. Finca E, 32 áreas 41 centiáreas de tierra de regadío, en término de Yátova, partida de la Balsa del Cañar y Fuente de la Higuera. Linda: Norte, con la acequia de Macastre; sur, parcela de la finca matriz segregada vendida a don Francisco Jabaloyas Juan; este, con don Avelino Blasco, y oeste, con otra parcela de la misma finca matriz segregada y vendida a don Vicente Martínez Clemente. Título: Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de gananciales de don Vicente Juan Pérez y su esposa doña Resurrección Grau Gómez, por compra, según resulta de la escritura autorizada por el Notario que fue de Valencia don Ricardo de Gullerna Cordero, el 27 de septiembre de 1972, número 1.304 de orden. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 265, libro 9 de Yátova, folio 11 vuelto, finca número 2.101, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Valorada en 2.615.555 pesetas.

Lote número 6. Finca F, urbana, una mitad indivisa de casa morada sita en la villa de Yátova, calle Jesús, 36, superficie 7 metros de fachada por 20 de fondo, aproximadamente, o sea 140 metros cuadrados, consta de planta baja y cambra. Linda: Por la derecha, entrando, Herminio Pérez; izquierda, Juan Jabaloyas, y fondo, con el denominado pozo de la nieve. Título: Pertenece dicha mitad indivisa, a la sociedad conyugal de gananciales de don Pascual García Pérez y su esposa doña Natividad Jabaloyas Sánchez, por compra, según resulta de la escritura autorizada por el Notario que fue de Buñol don Francisco Llovera de Yriarte, el 10 de enero de 1969, número 18 de orden. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 265, libro 9 de Yátova, folio 243, finca número 2.209, inscripción primera habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada en 16.477.996 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores mercantil «Industrias Atava, S.A.L.», para el caso de que no se haya podido llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Requena a 26 de enero de 1994.—La Juez, Rosa Sonsoles Hernández González.—La Secretaria.—7.403-54.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía registrados bajo número 139/1989, promovidos por «Química Farmacéutica Bayer, Sociedad

Anónima», contra Jesús García Jiménez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 29 de julio, y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana: Casa unifamiliar, sita en esta ciudad, calle Sant Vicenç, número 77. Se compone de planta baja y de dos pisos en alto, distribuida en diferentes estancias para habitar y un garaje. Tiene una superficie construida de 242 metros y está edificada formando una sola entidad, sobre un solar de 146 metros 98 decímetros cuadrados de superficie. Linda, en conjunto: Noroeste, en línea de 26 metros 38 centímetros con la parcela 75 de la misma calle Sant Vicenç; suroeste, en igual línea, con la parcela 79 de la misma calle; sureste, en línea de 5 metros 75 milímetros, con parcela 14 de la calle Roca, y noroeste, en línea con la referida calle de San Vicenç.

Finca número 38.993, descrita en su inscripción primera, al folio 19 del tomo 2.377 del archivo, libro 642, del Ayuntamiento de esta ciudad, sección segunda. Registro de la Propiedad número 1.

Tasada a efectos de la presente en 13.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—7.413.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 625/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Francisco Javier Pariente Rodríguez, Luis María Arruabarrena Ayorga, María Concepción Arruabarrena Ayorga y Miren Gurutze Elordi Gestelzumi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número Uno-A. Local de planta baja, sito en el polígono «Galtzaraborda», calle Irumugarrieta número 1, en Rentería. Inscrito al tomo 550, libro 357, folio 47 vuelto, finca número 11.773-N. Inscrición primera.

Tipo de subasta: Tasación de la finca a efectos de subasta 7.020.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.899.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, con el número 638/92 de autos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Dolores González, casada con don Diego Ibars Jiménez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe,

pero el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Velázquez, 5, 1.º en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 12 de abril próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.400.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en caso de que resulte desierta la primera, el día 11 de mayo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 75 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 15 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este juzgado en la oficina 775 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle General Franco de esta capital, número de cuenta 3.807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad que los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana 7, vivienda tipo B, en la planta segunda, del edificio, sito en esta capital, calle Fermin Morin, finca 1.172, inscripción en la sección primera, libro 23, folio 46, inscripción primera, con una superficie total construida de 97 metros cuadrados, y útil de 85 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en habitaciones y servicios.

Para su inserción en los Boletines Oficiales correspondientes, y tablones de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.370-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 488/1992 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), representada por la Procuradora doña Dulce Nombre María Cabeza Delgado, contra doña Engracia González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, 2.º piso, en esta capital, el próximo día 28 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.563.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de mayo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, para lo cual se señala el día 20 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 21: Vivienda tres, 1.º derecha, sita en el edificio de 52 viviendas, con frente a la plaza de Gravina. Inscrición primera de la finca número 7.323, libro 78 de esta capital, folio 134.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.365-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 18/93, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Azero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Marrero Pez y doña Nereida García García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 3.675.727 y 2.440.523 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 21 de junio próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 14 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse, cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los Diarios y Boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.066, folio 14, tomo 1.488, libro 175 de El Rosario, número 18.068, folio 18, tomo 1.488, libro 175 de El Rosario.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—7.362-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 288/1992, instados por el Procurador don Antonio Duque Martín, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Tedeje, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villaiba Hervás, número 4, 2.º, izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 13 de julio de 1994; en su caso, por segunda, el día 14 de septiembre de 1994, y por tercera, el día 28 de octubre de 1994, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de estar en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Urbana número 61. Vivienda sita en la planta primera del bloque 1, señalado con la letra C. Mide 89,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 564, libro de Adeje 83, folio 151, finca 7.386 del Registro de la Propiedad de Granadilla.

Tipo: 5.625.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1994.—La Secretaría judicial.—7.363-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1992, se siguen autos de procedimiento especial Banco Hipotecario de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de «Banco Hipotecario de España», contra doña Ana María Aróstegui Díez y don José G. Carvajal de Prado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José G. Carvajal de Prado y doña Ana María Aróstegui Díez:

Urbana: Número 4.—Piso o vivienda situada en la planta baja, señalada del tipo C. Tiene una superficie construida de 112 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; está distribuida interiormente en tres dormitorios, estar-comedor, cocina con solana, baño y aseo; asimismo tiene un

pequeño balcón, al fondo de dicha vivienda, y linda: Norte, con la vivienda número 5, del tipo D; sur, con la vivienda número 3, del tipo B; este, con el pasillo de distribución de esta planta, y oeste, con el resto del solar.

Inscripción: Primera de la finca 18.987, en el folio 60 del tomo 842, libro 271 de Puerto de la Cruz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 7 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.364-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de «Caja General de Ahorros», contra «Construcciones Juan José García García, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Construcciones Juan José García García, Sociedad Limitada»:

Fincas: Urbana 18: Inscrita en el Registro de Granadilla, al tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio

109, finca número 3.544. Valor: 8.765.000 pesetas.

Urbana 31: Inscrita en el Registro de Granadilla, tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 135, finca número 3.557. Valor: 8.765.000 pesetas.

Urbana 32: Inscrita en el Registro de Granadilla, tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 137, finca número 3.558. Valor: 8.315.000 pesetas.

Urbana 33: Inscrita en el Registro de Granadilla, tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 139, finca número 3.559. Valor: 8.315.000 pesetas.

Urbana 53: Inscrita en el Registro de Granadilla, tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 179, finca número 3.579. Valor: 8.315.000 pesetas.

Urbana 67: Inscrita en el Registro de Granadilla, tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 207, finca número 3.593. Valor: 8.315.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 4 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.361-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/1992, instado por CAJACANARIAS, contra «Mercantil Canaexpres, Sociedad Anónima», don Fernando Thome de Guezala, don Manuel Medina Ortega y doña María Dolores Palliser Diaz, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.823.125 pesetas, para la finca número 18.646, y 13.764.375 pesetas, para la finca 12.420, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto servirá de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia, del próximo día 27 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y a la audiencia del próximo día 28 de junio, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 46.—Vivienda enclavada en la planta cuarta, es la cuarta o última comenzando a contar de derecha a izquierda, según se mira al edificio. Mide 79,17 metros cuadrados. Inscrición: Libro 296, folio 152, finca 18.646.

Urbana número 45.—Vivienda enclavada en la planta cuarta, es la tercera comenzando a contar de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde la calle. Mide 63 metros cuadrados. Inscrición: Libro 218, folio 129, finca número 12.420.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.368-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Isla Verde, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.506.000 pesetas, para la finca número 4.458, y de 7.843.500 pesetas, para la finca 4.459, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 31 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de junio, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda B, izquierda, en la planta baja, con acceso por el portal B. El total construido es de 103,29 metros cuadrados y la superficie útil de 86,60 metros cuadrados, de la que 84,29 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada (distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y pasillo), y 2,31 metros cuadrados, a patio. Inscrición al tomo 578, libro 68 de Garachico, folio 2, finca 4.458, inscripción séptima.

Urbana número 3.—Vivienda B, derecha, en la planta baja, con acceso por el portal B. El total construido es de 107,89 metros cuadrados y la superficie útil de 86,62 metros cuadrados, de la que 84,31 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada (distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y pasillo), y 2,31 metros cuadrados, a patio. Inscrición al tomo 578, libro 68 de Garachico, folio 3, finca 4.459, inscripción cuarta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.367-12.

SANTANDER

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 93/1993, a instancia de «Corta Encofrados, Sociedad Limitada», contra «Estructuras García González, S. C.», socios pertenecientes a sociedad, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar

la primera subasta el día 25 del mes de marzo de 1994; para la segunda, en su caso, el día 5 del mes de mayo de 1994, y para la tercera, también en su caso, el día 7 del mes de junio de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3849000017009393, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 33.535 N, libro 911, tomo 2.181, folio 145, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Urbana. Número 6, piso segundo, centro, por la primera escalera interior de la casa señalada con el número 7 de la calle Cuesta del Hospital, de Santander. Se encuentra situada en la segunda planta de viviendas, frente a la escalera; ocupa una superficie útil de 67 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina y servicios, y linda: Norte, calle Cuesta; sur, vivienda, piso segundo, izquierda, de la misma escalera primera; este, vivienda segundo, derecha, de la propia escalera primera, y oeste, calle Cuesta del Hospital.

Sale a subasta en cuantía de 8.008.700 pesetas.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—7.397.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 477/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don José Luis Cagigas Castanedo y doña Carmen Salas Rivero, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de marzo y hora de las nueve treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de abril y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de mayo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-17-47792, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate y sólo por la actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Local número 1.—Garaje situado en la planta sótano del edificio sito en Cueto, barrio La Pereda, de Santander, denominado urbanización «La Pereda», señalada con el número 1, con una superficie, aproximada, de 41 metros cuadrados. Inscrito al libro 964, folio 200, finca 77.062. Registro 1, de Santander.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Local número 2.—Garaje planta sótano de un edificio de Astillero, calle Navarra. Acceso por rampa uno. Con una superficie de 12 metros 65 decímetros cuadrados. Registrado en Santander 2, libro 95, folio 83, finca 10.478.

Valorado en 800.000 pesetas.

Local número 4.—Local situado en el sótano I, del bloque 1, localizado en el pueblo de Pontejos, Marina de Cudeyo, sitio del Puerto. Superficie aproximada de 230 metros y 30 decímetros cuadrados. Libro 130, tomo 1.379, folio 92, finca 14.119, del Registro de Santoña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Valorado en 23.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.547.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1993, instados por

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Urbanización Can Guitart Vell, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de abril de 1994, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es, por cada una de ellas, de 38.325.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización «Can Guitart Vell», de figura irregular, señalada con el número 7 de la calle Pino; de superficie 567,37 metros cuadrados, equivalentes a 15.018 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con parcela 5 de la misma calle; derecha, con parcela 9 de la misma calle, y al fondo, con parcela 43 de la misma calle. En cuyo interior existe construida una casa compuesta de planta baja, planta piso y desván, cubierta toda ella de tejado. La planta baja comprende un local para garaje, así como escalera de acceso a las plantas superiores; con una superficie construida de 55,61 metros cuadrados, más un porche de 46,45 metros cuadrados. El piso al cual se accede mediante escalera exterior se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, paso, dos dormitorios, baños y aseo, y tiene una superficie construida de 99,76 metros cuadrados y 14,32 metros cuadrados de terraza; y el desván, al cual se accede desde la sala de estar del piso inferior, comprende tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 47,92 metros cuadrados y 9 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.212, libro 96 de Cervelló, folio 108, finca 6.232, inscripción segunda.

Siendo el precio escriturado de tasación de la referida finca el de 38.325.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en término municipal de Cervelló, en la urbanización «Can Guitart Vell», de figura irregular, señalada con el número 9 de la calle Pino; de superficie 528,30 metros cuadrados, equivalentes a 13.983 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con parcela 7 de la misma calle; derecha, con parcela 11 de la misma calle, y al fondo, con parcela 41 de la misma calle. En cuyo interior existe construida una casa compuesta de planta baja, planta piso y desván, cubierta toda ella por tejado. La planta baja comprende un local para garaje, así como escalera de acceso a las plantas superiores, con una superficie construida de 55,61 metros cuadrados, más un porche de 46,45 metros cuadrados. El piso al cual se accede mediante escalera exterior se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, paso, dos dormitorios, baño y aseo, y tiene una superficie construida de 99,76 metros cuadrados y 14,32 metros cuadrados de terraza; y el desván, al cual se accede desde la sala de estar del piso inferior, comprende tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 47,92 metros cuadrados y 9 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.212, libro 96 de Cervelló, folio 120, finca 6.234, inscripción segunda. Siendo el precio escriturado de tasación de la referida finca el de 38.325.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.453-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.146/1991 4 C, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Feliciano Mancha Alvarez y Dolores Alvarez Morilla, representados por la Procuradora doña Teresa Moreno Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Feliciano Mancha Alvarez y doña Dolores Alvarez Morilla:

Urbana: Piso octavo izquierda, bloque 7, número 23, de la calle López de Gomara, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 7 vuelto, tomo 344, libro 94, finca registral número 5.463. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 19, piso vivienda escalera C, planta segunda alta, de la casa en Sevilla, con fachadas a las calles Alfonso Cano, Gonzalo de Mena y Felipe de Rivas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 175, tomo 771, libro 314, finca registral número 16.474. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca Renault 18, GT, matrícula SE-3307-AH, valorado en 370.000 pesetas, que se encuentra en poder de los demandados, que tienen su domicilio en Sevilla, calle Alonso Cano, 36, segundo izquierda y derecha, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, calle Albercha, sin número, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000, 7.000.000 y 370.000 pesetas, respectivamente, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores

que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.488-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1989 4 C, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Guerra Becerra y doña Isabel Sánchez Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Feliciano Guerra Becerra y doña Isabel Sánchez Rico:

Urbana: Local número 30, en planta baja, de la casa número 85 de la calle Luis Montoto, de Sevilla, que es recayente a galería descubierta, mide 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al libro 9-2.º, al tomo 993, folio 31, finca número 661.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, calle Alberche, sin número, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las trece horas, para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo siguiente, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.175.600 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.465-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio hipotecario, artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 444/1993, R. Neg. 4, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 20.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 18 de abril, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 18 de mayo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado representante legal «Residencial Santa Clara, Sociedad Anónima», y a don Rafael Ruiz Castro y doña Ana

María Mateos Ferrera, servirá de notificación el presente edicto.

Octava.—Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar resguardo de ingreso en la cuenta 409100018044493.

Bien que se subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 14, tomo 2.760, libro 314, segunda, finca 14.245, inscripción segunda.

Descripción: Piso tipo A en planta segunda. Tiene una superficie útil de 93 metros 57 decímetros cuadrados y construida con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 128 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle Luis Cadarso, al frente, con dicha calle; derecha, piso B de su misma planta y portal, escalera y vestíbulo de la planta por el que tiene su acceso y cubierta del local comercial; izquierda, con casa número 16 de su misma calle; fondo, con vestíbulo de la planta cubierta del local comercial y finca del señor González Rico.

Su cuota en el edificio: 5,954 por 100. En su ptal.: 27,990 por 100.

La finca hipotecada fue tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—9.519.

SOLSONA

Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia sustituto de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/1992, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de «Asesores Titulados de Empresas, Sociedad Anónima», contra don Pedro Morera Uroz, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo F, sita en la planta primera, puerta primera, de la escalera del edificio sito en Solsona, partido de St. Bartolomé, edificio denominado «Sagitario»; de superficie construida 65 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 596, libro 82, folio 118, finca 4.362. Valorada en 5.119.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que el anterior, excepto que el tipo de remate será del 75 por 100 del tipo de la primera.

Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Solsona a 3 de enero de 1994.—El Juez, Xavier Nouvilas Puig.—7.469-3.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1992, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra José Viladevall Fabres e Irene Talavera Martí, en reclamación de la suma de 5.334.568 pesetas de principal e intereses y 1.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 18 de abril de 1994; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 18 de mayo de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de junio de 1994, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce treinta horas de su mañana.

Tipo de tasación: 7.305.100 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja solamente, con patio detrás, sita en Terrassa, en la calle Bartrina, número 83. Mide de ancho 4,50 metros y de largo 30 metros, o sea, 135 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 63 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente o sur, con dicha calle; por la derecha, saliendo, al oeste, con Antonio Lázaro; por la izquierda, con Francisco Giner Masdeu, y por el fondo, con Juan Pla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.721, libro 756 de la sección segunda de Terrassa, folio 16, finca número 5.439-N, inscripción décima.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaría.—7.515.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos, con el número 1/1994, de la entidad «Europea de Equipos Especiales, Sociedad Anónima», domiciliada en Valdemoro, carretera de Andalucía, kilómetro 24,600, polígono industrial «Alvena», nave 1, solicitud que ha sido admitida a trámite por providencia de esta misma fecha, en la que se ha decretado la intervención de todas las operaciones de la suspensión, así como la suspensión de las ejecuciones tanto de juicios ejecutivos como ordinarios, que se hallen incoados contra la misma.

Y para que conste y sirva de aviso y publicidad y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valdemoro a 21 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—7.506-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 682/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, y en su nombre la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Luis González Garrido y doña Ana Pimentel Gallegos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.654.211 pesetas el primer lote y 1.624.831 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018068293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el

edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda en segunda planta alta, puerta seis, tipo A, del edificio sito en Valencia, calle Guardia Civil, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.206, libro 578, primera de Afueras A, folio 140, finca número 59.640, inscripción séptima.

Segundo lote. Local en planta sótano, destinado a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.296, libro 2.627, primera Afueras A, folio 67, finca número 59.413/46, inscripción primera, del edificio sito en Valencia, calle Guardia Civil, 23.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1994.—El Secretario, César Barona Sanchis.—7.401-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 294/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña M. Pilar Polop Folgado, contra doña Josefa Calaforra Pérez y don Amadeo José Salvo Marco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril de 1994, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Local destinado a vivienda emplazado a la derecha, al fondo, de la séptima planta alta del edificio. Es del tipo C y su puerta está demarcada con el número 27. Ocupa una superficie útil de 69 metros 25 decímetros cuadrados, según la calificación provisional, y, según la definitiva, con una superficie construida aproximada de 82 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana al patio posterior, otra al patio mancomunado y pasos.

Forma parte del edificio situado en el ámbito de Valencia, partida de Zafranar, actualmente calle José Andréu Alabarta, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 2.177, libro 615, folio 9, finca 25.238, inscripción quinta, de la sección cuarta de afueras. Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.380.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.400-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Oroinversa, Sociedad Anónima»; «Oropesados, Sociedad Anónima»; «Herlosagunt, Sociedad Anónima», y don José Lobato Hernández, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 31.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, 2, 4.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1994, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 44870001731891 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (ave-

nida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote uno. Rústica, huerto de naranjos, navei y satsuma, riego a motor, situada en término municipal de Sagunto, partida de La Vila; con una superficie de 76 áreas 75 centiáreas, equivalente a 9 hanegadas y 46 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto número 2, al tomo 1.585, libro 351, folio 106, finca número 35.390.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote dos. Urbana, parcela de terreno en la partida de Montiver Almadá, del término de Sagunto, está señalada en el plano con el número uno; ocupa una superficie de 14.213 metros 80 decímetros cuadrados útiles una vez descontados viales y demás servidumbres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sagunto, al tomo 1.723, libro 278, folio 154, finca número 26.938.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote tres. Urbana, parcela B; sita en Sagunto puerto, calle Teodoro Llorente, 231. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto número 2, al tomo 1.690, libro 370, folio 82, finca número 36.349.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—7.389-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1993-B, promovido por la Procuradora señora Abril Vega, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Elías Pérez Barragán, doña Juana Barragán de la Cruz y don José Elías Pérez Barragán, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1994 del corriente año, a las once horas,

al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

I. Don José Elías Pérez Barragán y doña Juana Barragán de la Cruz son dueños en pleno dominio de la siguiente finca rústica, dedicada a cultivo de regadío y excluida de concentración parcelaria, sita en término municipal de Tordesillas:

1. Tierra a los pagos de La Granja, Perú, Carre-medina, Barco de La Peña, Ladera del Teniente y La Cañada de Maloslodos. a) De 7 hectáreas. Linda: Norte, Domingo Campos y Nazaria Milán; sur, camino de servidumbre que la separa de la finca segregada y vendida a don Antonio Pérez Barragán; este, nave y alberca de la finca segregada de Antonio Pérez Barragán, y finca de José María Churruca; oeste, finca segregada de Antonio Pérez Barragán y finca de Domingo Campos.

Está gravada con servidumbre a favor de la finca segregada de Antonio Pérez Barragán que tiene como contenido la utilización del pozo existente en el predio sirviente y los conductos que hagan llevar el agua hasta el predio dominante, así como el paso necesario que haga posible esta utilización. Tiene a su favor servidumbre establecida sobre la de Antonio Pérez Barragán para la utilización del pozo existente en el predio sirviente y los conductos que hagan llegar el agua hasta el predio dominante, así como el paso necesario que haga posible esta utilización. Inscrita al tomo 1.354, libro 174, folio 214, finca número 13.145, inscripción sexta.

II. Que don José Elías Pérez Barragán es dueño en pleno dominio con carácter privativo de la siguiente finca rústica, dedicada a cultivo de regadío y excluida de concentración parcelaria sita en término municipal de Tordesillas.

2. Tierra al pago de Carre-Medina, La Granja, La Ladera del Teniente; mide 4 hectáreas 92 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, fincas de Elías Pérez Barragán y de Victoriano García Moratino; sur, José María Churruca; este, camino de la Almendrera; oeste, finca de Elías Pérez Barragán. Inscrita al tomo 1.326, libro 168, folio 96, finca número 16.366, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende en cuanto a la primera finca descrita a 10.950.000 pesetas; en cuanto a la segunda finca descrita a 7.665.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—7.485-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel María López Nieto, doña María del Carmen Cuadrado Sáenz, don Arturo López González y doña María Luisa Nieto Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Arturo López González y doña María Luisa Nieto Ruiz:

1. Lote: Tierra en Villarmentero de Esgueva, al sitio de Olmo, mide 56 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.201, folio 104. Valorada a efectos de subasta en 649.309 pesetas.

2. Lote: Rústica. Tierra en el término de Villarmentero de Esgueva, al pago de El Placio, de 45 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.201, folio 178. Valorada a efectos de subasta en 160.755 pesetas.

3. Lote sexto: Rústica. Tierra al pago de la Culebra, de 6 hectáreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.201, folio 181. Valorada a efectos de subasta en 1.998.247 pesetas.

4. Lote quince: Urbana, casa en la calle Salero, de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 29, folio 44. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosario, 1, segundo, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017083792, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.458-3.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia sustituto de Villafranca de los Barros (Badajoz), en el expediente de suspensión de pagos número 181/1992, promovido por la entidad mercantil «Extremena de Laminados, Sociedad Anónima» (EXTRELAMSA), dedicada a la fabricación, transformación de toda clase de productos metalúrgicos, compraventa, fabricación y transformación de todas aquellas materias primas necesarias para la producción y manufacturación de aceros y derivados, con domicilio social en esta ciudad, carretera de Fuente del Maestre, sin número, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, al no haberse obtenido por la suspensión el quórum necesario de adhesiones para la aprobación del convenio, ordenándose comunicar tal resolución a los Juzgados a que se comunicó la solicitud inicial, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Dado en Villafranca de los Barros a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.—6.937-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 447/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Constructora Curto Llatge, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, la finca hipotecada a la demandada que al final se describe.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1994, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 172. Apartamento número 5 de la séptima planta elevada con acceso por núcleo común. Se denomina séptimo-5.ª. Consta de varias dependencias y terraza, de superficie 87 metros 66 decímetros cuadrados más 16 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, en el tomo 669, libro 161, finca 15.317.

Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 27 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—7.476-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 161/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel Cortés Royo y doña Francisca Crespo López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte

días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

12. Apartamento tipo B-5, planta primera, de 51 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil y 49 metros 14 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios y una terraza de 8 metros 27 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la mitad indivisa de la planta semisótano destinada a garaje cuya superficie total es de 44 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 719, libro 182 de Peñíscola, folio 33, finca número 16.952, inscripción segunda.

14. Apartamento tipo C, planta primera, de 51 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil y de 51 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de cocina, comedor-estar y dos dormitorios dobles; y una terraza de 8 metros 27 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la mitad indivisa de la planta semisótano destinada a garaje, cuya superficie total es de 44 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 719, libro 182 de Peñíscola, folio 37, finca número 16.954, inscripción segunda.

Los apartamentos adosados están sitos en la avenida Pigmalión, esquina Camino Peñíscola, parcela 260, polígono 7 de Peñíscola.

A efectos de subasta cada una de las dos fincas descritas fue tasada en 6.887.245 pesetas.

Dado en Vinaròs a 27 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—7.475-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tra-

mitado en este Juzgado con el número 169/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Jaime Sanz Serrat, doña Pilar Bonfill Rodríguez y don Tomás Castell Serrat, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de parking, situada en la planta de sótano del edificio sito en Peñíscola, partida Llandells, y su calle Maestro Roca, señalada con el número 1 y 17 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 158, finca 20.623.

2. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 2, 11 metros 875 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 160, finca 20.624.

3. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 3, 11 metros 875 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 162, finca 20.625.

4. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 4, 11 metros 875 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 164, finca 20.626.

5. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 5, 11 metros 875 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 166, finca 20.627.

6. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 6 y una superficie de 11 metros 875 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 168, finca 20.628.

7. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 7 y una superficie de 11 metros 875 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 170, finca 20.629.

8. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 8, con una superficie de 11 metros 875 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 172, finca 20.630.

9. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 9, con una superficie de 11 metros 875 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 174, finca 20.631.

10. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 10, con una superficie de 11 metros 875 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 176, finca 20.632.

11. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 11, con una superficie de 11 metros 875 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 178, finca 20.633.

12. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 12, con una superficie de 15 metros 982 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 180, finca 20.634.

13. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 13, con una superficie de 15 metros 982 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 182, finca 20.635.

14. Plaza de parking, sita en planta sótano del referido edificio, señalada con el número 14, con una superficie de 18 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 226, folio 184, finca 20.636.

15. Local sin distribución interior, destinado a trastero con una superficie de 35 metros cuadrados, señalado con el número 15 y sito en la planta de sótano del referido edificio. Inscrito al tomo 854, libro 226, folio 186, finca 20.637.

16. Local sin distribución interior alguna que se destinará a trastero, señalado con el número 16 y sito en la planta sótano del referido edificio y con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 854, libro 226, folio 188, finca 20.638.

17. Planta baja destinada a local comercial del mismo edificio, con entrada por calle Maestro Roca, sin número, que consta de una pieza diáfana que mide 340 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 774, libro 202, folio 158, finca 17.806.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasadas a efectos de subasta en:

Las número 1, 12, 13 y 14 en 540.000 pesetas cada una.

Las número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en 450.000 pesetas cada una.

La finca 15 en 1.080.000 pesetas.

La finca 16 en 1.260.000 pesetas.

La finca 17 en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—7.474-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.100/1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Gomollón Lobera y doña Pilar del Moral Pérez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 28 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valo-

rados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de junio de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Entidad número 26.—Chalé número 26, tipo C, con fachada principal y acceso a la vía pública a través de zona de paso comunitaria propia a su jardín, situado delante, detrás y a la izquierda, entrando a la vivienda. Tiene dicho jardín propio la superficie total aproximada de 121,84 metros cuadrados. Está el chalé distribuido en cuatro plantas superpuestas entre sí, comunicadas mediante escalera interior; la planta sótano mide 56,11 metros cuadrados y se compone de bodega de 27,65 metros cuadrados y dos plazas de aparcamiento de superficie 28,46 metros cuadrados; la planta baja mide 48,82 metros cuadrados y se compone de estar-comedor, cocina, aseo, vestíbulo con acceso mediante escalera a la planta primera y dos porches; la planta primera mide 54,46 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, un baño y un distribuidor con el acceso mediante escalera a la planta segunda, un baño y un distribuidor con el acceso mediante escalera a la planta segunda o buhardilla, y la planta segunda o buhardilla mide 56,02 metros cuadrados y se compone de una sala de uso polivalente.

Le corresponde una cuota de 2,87 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.270, libro 162 de Utebo, folio 14, finca 8.296.

Tasado en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—7.406.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 476/1993, sección C, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Magaña Calvo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Piso 1.º A, sita en camino de la Mosquetera, 56 (angular, calle Italia). Superficie de unos 62 metros cuadrados útiles. Cuota de participación de 3,30 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.495, folio 145, finca número 58.124 (antes 30.376), Registro de la Propiedad número 10.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Urbana. Una participación indivisa de 6 enteros 16 centésimas por 100, con el aparcamiento número 89 en planta sótano menos uno. Pertenece a casa sita en calle Italia, 54 (angular camino Mosquetera), inscrita al tomo 2.411, folio 103, finca número 26.453-N.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.896.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Cádiz,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don Jesús Moreno Ahumada y otros, contra Servicios de Limpiezas I. J. Galeote, en expediente número ejecutivo 78/1988, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Una máquina dumper, marca «Ausa», modelo 1.500 P.F., valor 550.000 pesetas.

Un tractor pala, marca «Barreiros», modelo 5.055, valor 3.563.000 pesetas.

Un tractor pala, marca «Renault», modelo Super-7, valor 5.320.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero el día 11 de abril a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

b) El segundo el día 9 de mayo a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero el día 7 de junio a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de Factoría de Matagorda, Astilleros Españoles, con domicilio en Puerto Real que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno de la ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—La Secretaria.—María Angeles Pidal Rubio.—7.526.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Cádiz,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don Francisco de Paula Mayo Venegas contra don Emilio García Pérez, en expediente número 736/1991, ejecución 29/1992, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Finca sita en la calle camino de Bornos, 17, dedicada a fábrica y despacho de pan, que consta de unos 300 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 10.541.160 pesetas y con emplazamiento en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero, el día 15 de abril de 1994 a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

b) El segundo, el día 10 de mayo de 1994 a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero, el día 6 de junio de 1994 a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación

de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder del ejecutado, con domicilio en camino de Bornos, 21, Arcos, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno de la ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz a 2 de febrero de 1994.—B.º V.º: La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—La Secretaria, María Angeles Peché Rubio.—7.527.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 163/1990 y acto seguido a instancia de don Antonio Yago Masa y otros contra «Constructora Inmobiliaria, Lume Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de inmuebles a subastar los días 4 de mayo, 1 de junio y 6 de julio de 1994, propiedad de la empresa «Inmobiliaria Lume, Sociedad Anónima», sitas en la localidad de Sacedón (Guadalajara):

Urbana. Local número 1, en construcción, sita en Sacedón (Guadalajara), calle General Sanjurjo, consta de planta semisótano y planta baja, superficie total construida de 97,44 metros cuadrados, finca número 12.043, tomo 394, libro 71.

Valor, 304.263 pesetas.

Urbana. Local número 2, en construcción, sita en el mismo lugar y calle que la anterior, consta de planta semisótano y planta baja, superficie construida de 124,48 metros cuadrados, finca número 12.044, inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior.

Valor, 303.912 pesetas.

Urbana. Local número 3, en construcción, sita en el mismo lugar y calle que la anterior, consta de planta semisótano y planta baja, superficie construida de 145,24 metros cuadrados, finca número 12.045, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 368.416 pesetas.

Urbana. Local número 4, en construcción, sita en el mismo lugar y calle que las anteriores, consta de planta semisótano y planta baja, superficie construida de 269 metros cuadrados, finca número 12.046, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 993.670 pesetas.

Urbana. Local número 5, en construcción, sita en el mismo lugar y calle que las anteriores, consta de planta baja y de semisótano, superficie construida de 220,46 metros cuadrados, finca número 12.047, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 803.146 pesetas.

Urbana. Local número 6, en construcción, sita en el mismo lugar que las anteriores, consta de planta semisótano y planta baja, superficie construida de

168,94 metros cuadrados, finca número 12.048, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 690.813 pesetas.

Urbana. Local número 7, en construcción, sita en el mismo lugar que las anteriores, consta de planta semisótano y planta baja, superficie de 182,62 metros cuadrados, finca número 12.049, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 711.453 pesetas.

Urbana. Local número 8, en construcción, sita en el mismo lugar que las anteriores, consta de planta semisótano y planta baja, superficie de 108,64 metros cuadrados, finca número 12.050, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 549.396 pesetas.

Urbana. Local número 9, en construcción, sita en el mismo lugar que las anteriores, consta de planta semisótano y planta baja, superficie de 141,87 metros cuadrados, finca número 12.051, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 565.070 pesetas.

Urbana. Local número 10, en construcción, sita en el mismo lugar que las anteriores, consta de planta semisótano y planta baja, superficie de 143,50 metros cuadrados, finca número 12.052, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 530.008 pesetas.

Urbana. Número 11, vivienda A, en construcción, sita en el mismo lugar que las anteriores, superficie de 94 metros cuadrados construidos, finca número 12.053, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 109.849 pesetas.

Urbana. Número 12, vivienda B, en construcción, sita en el mismo lugar que las anteriores, superficie construida de 102 metros cuadrados, finca número 12.054, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 107.308 pesetas.

Urbana. Número 13, vivienda C, en construcción, sita en el mismo lugar que las anteriores, superficie construida de 121 metros cuadrados, finca número 12.055, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 131.630 pesetas.

Urbana. Número 14, vivienda D, en construcción, en el mismo lugar que las anteriores, superficie construida de 121 metros cuadrados, finca número 12.056, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 175.784 pesetas.

Urbana. Número 15, vivienda E, en construcción, en el mismo lugar que las anteriores, superficie construida de 97,59 metros cuadrados, finca número 12.057, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 140.621 pesetas.

Urbana. Número 16, vivienda F, en construcción, en el mismo lugar que las anteriores, superficie construida de 95,50 metros cuadrados, finca número 12.058, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 149.172 pesetas.

Urbana. Número 17, vivienda G, en construcción, en el mismo lugar que las anteriores, superficie construida de 99,30 metros cuadrados, finca número 12.059, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores.

Valor, 145.711 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 4 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, núme-

ro 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 3 de febrero de 1994.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—7.486.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 503/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de don Alberto Bastida Sánchez, contra «Ponce y Mateo, Contratas y Servicios-José Fran-

cisco Ponce», sobre cantidad, con fecha 25 de enero de 1994 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando en parte la demanda sobre cantidad formulada por don Alberto Bastida Sánchez, contra «Ponce y Mateo, Contratas y Servicios», citada por edictos, así como su representante legal citado por edictos, habiendo sido emplazado el FGS, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza, abone al actor la cantidad de 92.820 pesetas, con absolución del legal representante, don José Francisco Ponce González, persona física.

No ha lugar a interés de mora por realizarse estimación parcial de la demanda.

Con referencia al FGS habrá de tenerse en cuenta el artículo 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase que contra la misma no podrán interponer recurso alguno en virtud del artículo 188 de la vigente LPL.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Ponce y Mateo, Contratas y Servicios», y su representante legal don José Francisco Ponce González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—6.980-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 54/1992, ejecución 68/1992, sobre resolución de contrato, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid por doña María Teresa Diez Velasco, contra «Hostería El Castillo, Sociedad Limitada», por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de esta provincia se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lavadora industrial marca «Polimatic», modelo ALC-11: 25.000 pesetas.

Cámara frigorífica marca «Friger», modelo Picalinas, de 2,00 x 1,80 metros, de color blanco hueso: 65.000 pesetas.

Cocina industrial de acero inoxidable de seis fogos, marca «Furast Uni»: 30.000 pesetas.

Plancha industrial de acero inoxidable marca «Repagas», de 0,80 x 0,60 metros: 15.000 pesetas.

Freidora industrial de acero inoxidable marca «Repagas», de 0,60 x 0,40 metros: 8.000 pesetas.

Importe valoración total: 143.000 pesetas.

Valor de traspaso del siguiente inmueble: 50.000.000 de pesetas.

Sito en la localidad de Peñafiel (Valladolid), en la carretera Valladolid-Soria, kilómetro 56, y consta de tres plantas, de 420 metros cuadrados construidos cada una, aproximadamente.

En la planta baja se encuentra un bar-restaurante, que tiene su acceso por la fachada principal y que está compuesto por una zona de barra y público, zona de servicios, comedor y cocina, en una superficie de 180 metros cuadrados construidos aproximadamente. En esta planta se encuentra la entrada al hotel, con una zona de recepción y «hall», escaleras, y una zona de cafetería y servicios en su parte posterior. En la actualidad están dedicadas las dependencias citadas a pub «El Castillo». El pub está compuesto por una zona de público con barra y una zona de servicios, en una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Las plantas primera y segunda están compuestas por 20 habitaciones cada una y comunicadas por escaleras con la planta baja.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Hostería El Castillo, Sociedad Limitada», y se venden para pagar a doña María Teresa Diez Velasco la cantidad de 1.854.261 pesetas, más 370.852 pesetas calculadas, provisionalmente, para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1994 próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de abril de 1994, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Dichos bienes muebles se hallan en poder de don José Luis Arnaiz Solórzano, estando éstos ubicados en la calle Escalona, 21, Peñafiel (Valladolid), siendo depositario de los mismos el mismo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta, o ingresándolo en la cuenta número 0-63000-8 462700001 7006892.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.729.